

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 1

### LISTADO DE ENTIDADES REGULADAS

A continuación, se detalla el listado de Entidades Reguladas y los roles que desempeñan durante la provisión de los Servicios de Pago Interoperables:

1. Entidades Ordenantes o Beneficiarias:
  - 1.1. Integrantes del Acuerdo de Pago Yape
  - 1.2. Integrantes del Acuerdo de Pago Plin
  - 1.3. Bancos
  - 1.4. Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
  - 1.5. Financieras
  - 1.6. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico (EEDE)
  - 1.7. PDP - BIM
  - 1.8. Otras que el Banco Central determine, lo cual será oportunamente comunicado
  
2. Proveedores Tecnológicos:
  - 2.1. Proveedores de Directorios
    - a) Directorio Yape
    - b) Empresa de Servicios de Canje y Compensación Cámara de Compensación Electrónica S.A.
    - c) YellowPepper
    - d) Directorio PDP - BIM
    - e) Otros que el Banco Central determine, lo cual será oportunamente comunicado.
  
  - 2.2. Gestores de Directorios
    - a) Empresa de Servicios de Canje y Compensación Cámara de Compensación Electrónica S.A.
    - b) YellowPepper
    - c) Otros que el Banco Central determine, lo cual será oportunamente comunicado.
  
  - 2.3. Procesador de Pago
    - a) Empresa de Servicios de Canje y Compensación Cámara de Compensación Electrónica S.A.
    - b) Niubiz
    - c) Izipay
    - d) Otros que el Banco Central determine, lo cual será oportunamente comunicado.
  
  - 2.4. Entidad que brinda el Servicio de Riel de Pago
    - a) Riel de Cuentas: Empresa de Servicios de Canje y Compensación Cámara de Compensación Electrónica S.A. que brinda Tr. Inmediatas.
    - b) Riel de Tarjetas: Niubiz, Izipay u otra entidad que brinde el servicio Visa Direct, Mastercard Send, etc.
    - c) Otros que el Banco Central determine, lo cual será oportunamente comunicado.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 2

### Fases de implementación de la Circular

Las Entidades Reguladas listadas en la presente Circular tendrán los siguientes plazos:

Fase	Condición de Inicio	Fecha de Inicio <sup>1</sup>	Fecha Máxima	Descripción
a. Implementación de ICD e información solicitada	Desde el día siguiente calendario de la publicación de esta Circular.	Al día calendario siguiente emitida la Circular	1 de setiembre 2024	Fase donde todas las Entidades Reguladas realizan las labores de implementación, adecuación y pruebas de todos los archivos solicitados en el <b>Anexo 24</b> .
b. Marcha Blanca	Desde el día siguiente calendario de finalizado <b>a. Fase de Implementación.</b>	2 de setiembre de 2024	31 de octubre 2024	Periodo de estabilización y validación de los reportes, datos, envíos de información, cálculos de ICD, ANS, entre otros, hacia el Banco Central.
c. Recopilación de Información <sup>2</sup>	Desde el día siguiente calendario de finalizado <b>b. Fase de Marcha Blanca.</b>	1 de noviembre de 2024	28 de febrero de 2025	Fase de recopilación de datos y reportes enviados hacia el Banco Central de frecuencia diaria y mensual. Se inicia la transferencia de los archivos solicitados en el <b>Anexo 24</b> .
d. Periodo 1	Desde el día siguiente calendario de finalizado <b>c. Recopilación de Información.</b>	1 de marzo de 2025	30 de abril de 2025	Fase de inicio de implementación de los ANS para el Periodo 1, acorde al

<sup>1</sup> El inicio de las Fases de Recopilación de Información de los Periodos 1, 2, 3 y 4 estará sujeto a la aprobación del Banco Central. Dicha aprobación será comunicada mediante correo electrónico.

<sup>2</sup> Se enviarán los archivos para el cálculo de todos los **ANS** en frecuencia diaria.

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

				<p><b>Anexo 6, Anexo 8, Anexo 10 y Anexo 12.</b> El primer mes se realizará la medición de frecuencia diaria y el segundo mes de frecuencia mensual.</p>
e. Periodo 2	Desde el día siguiente calendario de finalizado <b>d. Periodo 1.</b>	1 de mayo de 2025	30 de junio de 2025	<p>Fase de inicio de implementación de los ANS para el Periodo 2, acorde al <b>Anexo 6, Anexo 8, Anexo 10 y Anexo 12.</b> El primer mes se realizará la medición de frecuencia diaria y el segundo mes de frecuencia mensual.</p>
f. Periodo 3	Desde el día siguiente calendario de finalizado <b>e. Periodo 2.</b>	1 de julio de 2025	31 de agosto de 2025	<p>Fase de inicio de implementación de los ANS para el Periodo 3, acorde al <b>Anexo 6, Anexo 8, Anexo 10 y Anexo 12.</b> El primer mes se realizará la medición de frecuencia diaria y el segundo mes de frecuencia mensual.</p>
g. Periodo 4	Desde el día siguiente calendario de finalizado <b>f. Periodo 3</b>	1 de setiembre de 2025	-	<p>Fase de inicio de implementación de los ANS para el Periodo 3, acorde al <b>Anexo 6, Anexo 8, Anexo 10 y Anexo 12.</b> El primer mes se realizará la medición de frecuencia diaria y a partir del segundo mes se</p>

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

				realizarán mediciones de frecuencia mensual.
h. Responsabilidades del Gestor de Directorio	Según se indica en la Fecha de Inicio	1 de mayo de 2024	-	Aplica lo indicado en el <b>Anexo 11-A</b> . El envío del listado de todos los Estados solicitados se realizará hasta máximo la Fecha de Inicio.
i. Responsabilidades del Procesador de Pagos	Según se indica en la Fecha de Inicio	1 de mayo de 2024	-	Aplica lo indicado en el <b>Anexo 13-A</b> . El envío del listado de todos los Estados solicitados se realizará hasta máximo la Fecha de Inicio.
j. Responsabilidades del Proveedor de Directorio	Según se indica en la Fecha de Inicio	1 de mayo de 2024	-	Aplica lo indicado en el <b>Anexo 7-A</b>
k. Responsabilidades de las Entidades Ordenantes y Entidades Beneficiarias	Según se indica en la Fecha de Inicio	1 de mayo de 2024	-	Aplica lo indicado en el <b>Anexo 7-C</b>
l. Ajuste de Procesos de Gestor de Directorio	Según se indica en la Fecha de Inicio	1 de marzo de 2025	-	Aplica lo indicado en el <b>Anexo 11-B</b>
m. Ajuste de Procesos del Procesador de Pagos	Según se indica en la Fecha de Inicio	1 de marzo de 2025	-	Aplica lo indicado en el <b>Anexo 13-B</b>
n. Ajuste de Procesos del Proveedor de Directorio	Según se indica en la Fecha de Inicio	1 de marzo de 2025	-	Aplica lo indicado en el <b>Anexo 7-B</b>
o. Ajuste de Procesos de las Entidades	Según se indica en la Fecha de Inicio	1 de marzo de 2025	-	Aplica lo indicado en el <b>Anexo 7-D</b>

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Ordenantes y Entidades Beneficiarias				
p. Monitoreo desde el Gestor de Directorio (implementación)	Según se indica en la Fecha de Inicio	Al día calendario siguiente emitida la Circular	2 de setiembre de 2024	Aplica lo indicado en el <b>Anexo 11-C</b>
q. Monitoreo desde el Procesador de Pagos (implementación)	Según se indica en la Fecha de Inicio	Al día calendario siguiente emitida la Circular	2 de setiembre de 2024	Aplica lo indicado en el <b>Anexo 13-C</b>
r. Protocolos de Atención de Incidentes	Según se indica en la Fecha de Inicio	1 de mayo de 2024	-	Aplica lo indicado en el <b>Anexo 9-A, Anexo 9-B, Anexo 9-C y Anexo 9-D</b>
s. Implementación de conteo o numeración de usuarios	Desde el día siguiente calendario de la publicación de esta Circular.	Al día calendario siguiente de publicada la Circular	31 de agosto de 2024	Aplica lo indicado en el <b>Anexo 4</b>

Cualquier entidad nueva que pase a ser una Entidad Regulada deberá cumplir con los plazos que el Banco Central determine, los cuales serán comunicados con la debida antelación, desde su inclusión en el **Anexo 1**.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 3

### Plan de trabajo y comunicación de los ICD, ANS y envío de información

Para la implementación de los ICD, ANS e envío de información, las Entidades Reguladas deberán informar lo siguiente:

Rol	Entregable	Secciones	Fecha Máxima
Todas las Entidades Reguladas	Plan de trabajo de implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicar si se utilizan o utilizarán herramientas especializadas de monitoreo o vigilancia para el cálculo de los ICD solicitados.</li> <li>Indicar si se realizarán adecuaciones al software actual para los servicios interoperables e intermedios.</li> <li>Cronograma de trabajo dentro de los plazos indicados en la presente Circular.</li> <li>Riesgos de implementación.</li> </ul>	15 de abril de 2024
Gestores de Directorios y Procesadores de Pagos	Listado de códigos	Enviar el listado de todos los Estados, Códigos de Error y de Negación con que responden a las consultas y transferencias, detallando el nombre y la descripción de cada uno.	22 de abril de 2024
Todas las Entidades Reguladas	Reporte de primer avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cronograma actualizado</li> <li>Riesgos mitigados</li> <li>Problemas</li> <li>Estado situacional</li> </ul>	15 de mayo de 2024
Todas las Entidades Reguladas	Reporte de segundo avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cronograma actualizado</li> <li>Riesgos mitigados</li> <li>Problemas</li> <li>Estado situacional</li> </ul>	30 de junio de 2024
Todas las Entidades Reguladas	Reporte ejecutivo de cumplimiento <sup>3</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conformidad de la implementación.</li> <li>Resumen de los resultados obtenidos.</li> <li>Problemas de incumplimiento (en caso hubiera).</li> </ul>	Hasta 2 días hábiles posterior a la fecha máxima de las <b>Fases de implementación de la Circular</b>

<sup>3</sup> Al finalizar cada una de las **Fases de implementación de la Circular**

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Observaciones adicionales (en caso hubiera).</li></ul>	
--	--	--	--

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 4

### Implementación de conteo o numeración de usuarios

Las Entidades Ordenantes deberán implementar lo señalado en el **artículo 11** del presente reglamento. Para ello, deberán comunicar al Banco Central su plan de trabajo de implementación y reportes del conteo o numeración de usuarios de la siguiente forma:

Rol	Entregable	Secciones	Fecha Máxima
Entidades Ordenantes	Plan de trabajo de implementación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Funcionalidad de conteo o numeración de usuarios. Se deberá indicar la estrategia de implementación, si se va a contabilizar la cantidad de consultas del alias sin realizar transferencias o si se va a implementar un mecanismo por tiempos, entre otros. Se debe detallar cómo la Entidad abordará el requerimiento.</li><li>• Indicar si se manejará alguna herramienta externa especializada o si se realizarán cambios en el código fuente.</li><li>• Indicar la(s) regla(s) del bloqueo y desbloqueo de usuarios.</li><li>• Indicar el manejo de listas negras temporales, permanentes u otros.</li><li>• Proporcionar cronograma de trabajo dentro de los plazos indicados en la presente circular.</li><li>• Riesgos de implementación.</li></ul>	15 de abril de 2024
Entidades Ordenantes	Reporte de avance	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cronograma actualizado</li><li>• Riesgos mitigados</li><li>• Problemas</li><li>• Estado situacional</li></ul>	30 de junio de 2024
Entidades Ordenantes	Reporte ejecutivo de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conformidad de la implementación.</li><li>• Resumen de los resultados obtenidos.</li></ul>	6 de setiembre de 2024

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Problemas de incumplimiento (en caso hubiera).</li><li>• Observaciones adicionales (en caso hubiera).</li></ul>	
--	--	---	--

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 5

### ICD, FÓRMULAS Y SERVICIOS INTERMEDIOS

#### 1. ICD de no disponibilidad:

Para los ICD de **no disponibilidad** es necesaria la siguiente fórmula para el cálculo de los indicadores:

$$\text{No Disponibilidad} = \left( \frac{I}{T} \right) \times 100$$

Donde:

*I* = duración de indisponibilidad del servicio

*T* = duración total del rango de medición (Tiempo)

Este indicador se puede calcular en rangos diarios, mensuales, trimestrales, anuales u otros. Las Entidades Reguladas, Gestores de Directorios, Proveedores de Directorios y Procesadores de Pagos deberán alcanzar valores cercanos a cero (0) para este indicador.

En base a la fórmula previa, se listan los indicadores de no disponibilidad para los siguientes servicios intermedios:

- a) **No Disponibilidad del servicio de búsqueda de alias:** indicador que señala el nivel de no disponibilidad de la funcionalidad de búsqueda de los contactos, mediante alias, que realizan los usuarios desde la billetera digital o funcionalidad de banca móvil.
- b) **No Disponibilidad del servicio de directorio:** indicador que señala el nivel de no disponibilidad de los Proveedores de Directorios que ponen a disposición las Entidades Reguladas, para efectuar el barrido de contactos y otros datos relacionados, a solicitud de las otras Entidades Reguladas.

Este indicador se podrá medir en otros servicios intermedios de las Entidades Ordenantes, Entidades Beneficiarias, Proveedores de Directorios, Gestores de Directorios y Procesadores de Pagos. **La medición de este indicador se realiza en la infraestructura tecnológica de cada una de las Entidades Reguladas.** Es decir, cada Entidad es responsable de la medición de su propio servicio o servicios intermedios.

#### 2. ICD de efectividad:

Para los ICD de **efectividad** es necesaria la siguiente fórmula para el cálculo de los indicadores:

$$\text{Efectividad} = \left( \frac{\text{Error}}{\text{Total}} \right) \times 100$$

Donde:

*Error* = cantidad total de intentos no exitosos en el rango de medición

*Total* = cantidad total de intentos en el rango de medición

Las variables Error y Total se ajustan a cada indicador. Este indicador se puede calcular en rangos diarios, mensuales, trimestrales, anuales u otros.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

En base a la fórmula previa, se lista los indicadores de efectividad para los siguientes servicios intermedios:

- a) **Efectividad del servicio de búsqueda de alias:** indicador que señala el nivel de efectividad de la funcionalidad de la búsqueda de contactos, mediante alias, que realizan los usuarios desde la billetera digital o funcionalidad de banca móvil. Este indicador aplica a las Entidades Ordenantes que se interconectan con los Gestores de Directorios, o plataformas intermedias, para realizar el barrido de contactos, búsquedas específicas de alias, obtención de credenciales, QR, entre otros. Donde:

*Error* = cantidad total de consultas no exitosos en el rango de medición

*Total* = cantidad total de intentos de consultas en el rango de medición

Para este cálculo las Entidades Ordenantes contabilizarán los errores que se produzcan en su propia plataforma, así como en la plataforma tecnológica del Gestor de Directorio, o plataformas intermedias, al que se conectan<sup>4</sup>. Se excluyen los errores que se produzcan en los Proveedores de Directorios<sup>5</sup>.

- b) **Efectividad del servicio de transferencia:** indicador que señala el nivel de efectividad de la funcionalidad de la transferencia de fondos, que confirman los usuarios, y se procesa en un Procesador de Pagos. La medición se realiza en las Entidades Ordenantes que se interconectan con los Procesadores de Pagos, u otras plataformas intermedias, para ejecutar la transferencia desde una Entidad Ordenante hacia una Entidad Beneficiaria. Donde:

*Error* = cantidad total de transferencias no exitosos en el rango de medición

*Total* = cantidad total de intentos de transferencias en el rango de medición

Para este cálculo las Entidades Ordenantes contabilizarán los errores que se produzcan en su propia plataforma, así como en la plataforma tecnológica del Procesador de Pago, o plataformas intermedias, al que se conectan<sup>6</sup>. Se excluyen los errores que se produzcan en las Entidades Beneficiarias<sup>7</sup>.

Los Gestores de Directorios y Procesadores de Pagos deberán de enviar al Banco Central el listado de los Estados, Códigos de Error y de Negación con que responden a las consultas y transferencias, detallando el nombre y la descripción de estos.

El Banco Central determinará los Estados, Códigos de Error y de Negación que serán excluidos del cálculo de este ICD, así mismo cualquier valor fuera del listado aprobado, será incluido en el cálculo del ICD.

---

<sup>4</sup> Si la Entidad Ordenante presenta errores de conectividad al Gestor de Directorio, por cualquier motivo, estos errores ingresan a la contabilidad del ICD.

<sup>5</sup> Si el Gestor de Directorio presenta errores en la conectividad hacia el Proveedor de Directorio, siendo responsabilidad del Gestor de Directorio, estos errores ingresan a la contabilidad del ICD.

<sup>6</sup> Si la Entidad Ordenante presenta errores de conectividad al Procesador de Pago, por cualquier motivo, estos errores ingresan a la contabilidad del ICD.

<sup>7</sup> Si el Procesador de Pagos presenta errores en la conectividad hacia la Entidad Ordenante o la Entidad Beneficiaria, siendo responsabilidad del Procesador de Pagos o sus servicios intermedios, estos errores ingresan a la contabilidad del ICD.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## 3. ICD de rendimiento:

Para los ICD de **rendimiento**, es necesaria la siguiente fórmula para el cálculo de los indicadores:

$$R_1 \geq (\% \text{ de } (T) \leq t \text{ segundos})$$

Donde:

$T$  = Conjunto de consultas o transacciones exitosas en un rango determinado.

$\% \text{ de } (T)$  = Porcentaje de las consultas o transacciones de  $T$  que tienen un valor menor o igual a un tiempo  $t$  segundos.

$R_1$  = Valor que alcanza la Entidad Regulada y que debe ser mayor al operador de la derecha.

Este indicador se expresará en los ANS como *Percentil*.

Cuando el indicador cambia el sentido del signo en el tiempo, es decir “*un valor mayor o igual a un tiempo  $t$  segundos*”, este indicador se expresará en los ANS como *Tiempo Máximo*.

$$R_1 \leq (\% \text{ de } (T) \geq t \text{ segundos})$$

Donde:

$T$  = Conjunto de consultas o transacciones exitosas en un rango determinado.

$\% \text{ de } (T)$  = Porcentaje de las consultas o transacciones de  $T$  que tienen un valor mayor o igual a un tiempo  $t$  segundos.

$R_1$  = Valor que alcanza la Entidad Regulada y que podrá ser como máximo igual al operador de la derecha.

Para ambos casos se podrán realizar los cálculos de  $R_1$  para rangos específicos de tiempo como diarios, mensuales, trimestrales, anuales u otros.

Se considera en  $T$  a todas las consultas o transacciones que fueron correctamente procesadas.

En base a la fórmula previa, se lista los indicadores de rendimiento para los siguientes servicios intermedios:

- a) **Rendimiento del servicio de búsqueda de alias:** indicador que señala el nivel de rendimiento de la funcionalidad de búsqueda de los contactos, mediante alias, que realizan los usuarios desde la billetera digital o funcionalidad de banca móvil.

Este indicador aplica a las Entidades Ordenantes que se interconectan con los Gestores de Directorios para realizar el barrido de contactos, obtención de credenciales, QR, entre otros.

Este indicador también aplica a los Gestores de Directorios, que se conectan a los Proveedores de Directorio.

Todas las Entidades Reguladas involucradas, así como los proveedores tecnológicos, en cada servicio intermedio de este indicador, deberán llegar a

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

acuerdos e implementar mecanismos de control para el cumplimiento de este ICD.

- b) Rendimiento del servicio de transferencia:** indicador que señala el nivel de rendimiento de la funcionalidad de la transferencia de fondos, que confirman los usuarios, y se procesa en un Procesador de Pagos.

La medición se realiza en la Entidad Ordenante que se interconecta con los Procesadores de Pagos, o un servicio intermedio, para ejecutar la transferencia hacia la Entidad Beneficiaria.

Este indicador también aplica a los Procesadores de Pagos, que se conectan a las Entidades Ordenantes y Entidades Beneficiarias.

Todas las Entidades Reguladas involucradas, así como los proveedores tecnológicos, en cada servicio intermedio de este indicador, deberán llegar a acuerdos e implementar mecanismos de control para el cumplimiento de este ICD.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 6

### ANS de las Entidades Reguladas y Servicios Intermedios

En base a los ICD desarrollados en el **Anexo 5**, a continuación, se establecen los ANS para los servicios intermedios de la interoperabilidad:

Calidad del Servicio <sup>8</sup>	ICD	Horario de Medición (Periodo 1)	Estándar para ANS <sup>9</sup> (Periodo 1)	Objetivo <sup>10</sup>	Frecuencia <sup>11</sup>	Fórmula	Responsable	Calificación (ANS) (Periodo 1)
No Disponibilidad	Búsqueda de alias	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:00:00 horas	Expresado en porcentaje: Máximo 3% de no disponibilidad	Expresado en porcentaje: 1% de no disponibilidad	Diario / Mensual	Ver literal <b>a)</b> de la sección <b>1. ICD de disponibilidad del Anexo 5</b>	Entidad Ordenante	<b>Leve</b> ICD [3% - 5%] <b>Grave</b> ICD > 5%
	Directorio	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:00:00 horas	Expresado en porcentaje: Máximo 3% de no disponibilidad	Expresado en porcentaje: 1% de no disponibilidad	Diario / Mensual	Ver literal <b>b)</b> de la sección <b>1. ICD de disponibilidad del Anexo 5</b>	Proveedor de Directorio	<b>Leve</b> ICD [3% - 5%] <b>Grave</b> ICD > 5%
Efectividad	Búsqueda de alias	Desde las 06:00:00 horas hasta	Expresado en porcentaje:	Expresado en porcentaje:	Diario / Mensual	Ver literal <b>a)</b> de la sección <b>2. ICD de</b>	Entidad Ordenante	<b>Leve</b> ICD [3% - 5%]

<sup>8</sup> Para el caso de **Rendimiento**, el **responsable** es el encargado de realizar la medición y cálculo del ICD. En caso de considerar que no es responsable del incumplimiento de la **Calificación (ANS)**, deberá comunicar al Banco Central la evidencia que deslinde esa responsabilidad, adjuntado documentación técnica y mediciones que considere pertinentes, y señalado los puntos de falla y las Entidades que generaron los incumplimientos. El Banco Central determinará las responsabilidades del incumplimiento del ANS.

<sup>9</sup> Valor inicial que se aplica en la **Calificación (ANS)**.

<sup>10</sup> Valor óptimo objetivo para el ICD que las Entidades Reguladas deberán alcanzar en el **Periodo 4**.

<sup>11</sup> Al inicio del segundo mes del **Periodo 4**, la frecuencia será mensual para todas las Entidades responsables. Sin embargo, el Banco Central podrá solicitar mediciones diarias en cualquier momento y a cualquier Entidad responsable.

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

		las 22:00:00 horas	Máximo 3% de error	0.5% de error		<b>efectividad del Anexo 5</b>		<b>Grave</b> ICD > 5%
	<b>Transferencia</b>	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:00:00 horas	Expresado en porcentaje: Máximo 3% de error	Expresado en porcentaje: 0.5% de error	Diario / Mensual	Ver literal <b>b)</b> de la sección <b>2. ICD de efectividad del Anexo 5</b>	Entidad Ordenante	<b>Leve</b> ICD ]3% - 5%] <b>Grave</b> ICD > 5%
<b>Rendimiento</b>	<b>Búsqueda de alias (Percentil y Tiempo Máximo)</b>	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:00:00 horas	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq$ (80% de Búsquedas $\leq$ 3 segundos)	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq$ (95% de Búsquedas $\leq$ 3 segundos)	Diario / Mensual	Ver literal <b>a)</b> de la sección <b>3. ICD de rendimiento del Anexo 5</b>	Entidad Ordenante	<b>Leve</b> $R_1$ [75% - 80%] <b>Grave</b> $R_1 < 75\%$
			Expresado en porcentaje: $R_1 \leq$ (3% de Búsquedas $\geq$ 4 segundos)	Expresado en porcentaje: $R_1 \leq$ (1% de Búsquedas $\geq$ 4 segundos)	Diario / Mensual	Ver literal <b>a)</b> de la sección <b>3. ICD de rendimiento del Anexo 5</b>	Entidad Ordenante	<b>Leve</b> ICD ]3% - 4%] <b>Grave</b> ICD > 4%
	<b>Transferencia</b>	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:00:00 horas	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq$ (80% de Transacciones $\leq$ 5 segundos)	Expresado en porcentaje: $R_1 =$ (95% de Transacciones $\leq$ 3 segundos)	Diario / Mensual	Ver literal <b>b)</b> de la sección <b>3. ICD de rendimiento del Anexo 5</b>	Entidad Ordenante	<b>Leve</b> $R_1$ [75% - 80%] <b>Grave</b> $R_1 < 75\%$

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

			Expresado en porcentaje: $R_1 \leq (3\% \text{ de Transacciones} \geq 7 \text{ segundos})$	Expresado en porcentaje: $R_1 \leq (1\% \text{ de Transacciones} \geq 5 \text{ segundos})$	Diario / Mensual	Ver literal <b>b)</b> de la sección <b>3. ICD de rendimiento del Anexo 5</b>	Entidad Ordenante	<b>Leve</b> ICD ]3% - 5%] <b>Grave</b> ICD > 5%
--	--	--	---	---	------------------	--	-------------------	--

A continuación, los valores para los demás periodos:

Calidad del Servicio	ICD	Horario de Medición (Periodo 2)	Horario de Medición (Periodo 3)	Horario de Medición (Periodo 4)	Estándar para ANS (Periodo 2)	Estándar para ANS (Periodo 3)	Estándar para ANS (Periodo 4)	Responsable	Calificación (ANS) (Periodo 2)	Calificación (ANS) (Periodo 3)	Calificación (ANS) (Periodo 4)
No Disponibilidad	Búsqueda de alias	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:30:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:00:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas	Expresado en porcentaje: Máximo 2% de no disponibilidad	Expresado en porcentaje: Máximo 1.5% de no disponibilidad	Expresado en porcentaje: Máximo 1% de no disponibilidad	Entidad Ordenante	<b>Leve</b> ICD ]2% - 4%] <b>Grave</b> ICD > 4%	<b>Leve</b> ICD ]1.5% - 3%] <b>Grave</b> ICD > 3%	<b>Leve</b> ICD ]1% - 2%] <b>Grave</b> ICD > 2%
	Directorio	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:30:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:00:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas	Expresado en porcentaje: Máximo 2% de no disponibilidad	Expresado en porcentaje: Máximo 1.5% de no disponibilidad	Expresado en porcentaje: Máximo 1% de no disponibilidad	Proveedor de Directorio	<b>Leve</b> ICD ]2% - 4%] <b>Grave</b> ICD > 4%	<b>Leve</b> ICD ]1.5% - 3%] <b>Grave</b> ICD > 3%	<b>Leve</b> ICD ]1% - 2%] <b>Grave</b> ICD > 2%
Efectividad	Búsqueda de alias	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:30:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:00:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas	Expresado en porcentaje: Máximo 2% de error	Expresado en porcentaje: Máximo 1% de error	Expresado en porcentaje: Máximo 0.5% de error	Entidad Ordenante	<b>Leve</b> ICD ]2% - 4%] <b>Grave</b> ICD > 4%	<b>Leve</b> ICD ]1% - 3%] <b>Grave</b> ICD > 3%	<b>Leve</b> ICD ]0.5% - 1.5%] <b>Grave</b> ICD > 1.5%

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

	<b>Transferencia</b>	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:30:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:00:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas	Expresado en porcentaje: Máximo 2% de error	Expresado en porcentaje: Máximo 1% de error	Expresado en porcentaje: Máximo 0.5% de error	Entidad Ordenante	<b>Leve</b> ICD ]2% - 3%] <b>Grave</b> ICD > 3%	<b>Leve</b> ICD ]1% - 3%] <b>Grave</b> ICD > 3%	<b>Leve</b> ICD ]0.5% - 1.5%] <b>Grave</b> ICD > 1.5%
<b>Rendimiento</b>	<b>Búsqueda de alias (Percentil y Tiempo Máximo)</b>	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:30:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:00:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq (85\% \text{ de Búsquedas} \leq 3 \text{ segundos})$	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq (90\% \text{ de Búsquedas} \leq 3 \text{ segundos})$	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq (95\% \text{ de Búsquedas} \leq 3 \text{ segundos})$	Entidad Ordenante	<b>Leve</b> $R_1 [80\% - 85\%[$ <b>Grave</b> $R_1 < 80\%$	<b>Leve</b> $R_1 [85\% - 90\%[$ <b>Grave</b> $R_1 < 85\%$	<b>Leve</b> $R_1 [90\% - 95\%[$ <b>Grave</b> $R_1 < 90\%$
					Expresado en porcentaje: $R_1 \leq (2\% \text{ de Búsquedas} \geq 4 \text{ segundos})$	Expresado en porcentaje: $R_1 \leq (1.5\% \text{ de Búsquedas} \geq 4 \text{ segundos})$	Expresado en porcentaje: $R_1 \leq (1\% \text{ de Búsquedas} \geq 4 \text{ segundos})$	Entidad Ordenante	<b>Leve</b> ICD ]2% - 3%] <b>Grave</b> ICD > 3%	<b>Leve</b> ICD ]1.5% - 2%] <b>Grave</b> ICD > 2%	<b>Leve</b> ICD ]1% - 1.5%] <b>Grave</b> ICD > 1.5%
	<b>Transferencia</b>	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:30:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:00:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq (85\% \text{ de Transacciones} \leq 5 \text{ segundos})$	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq (90\% \text{ de Transacciones} \leq 4 \text{ segundos})$	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq (95\% \text{ de Transacciones} \leq 3 \text{ segundos})$	Entidad Ordenante	<b>Leve</b> $R_1 [80\% - 85\%[$ <b>Grave</b> $R_1 < 80\%$	<b>Leve</b> $R_1 [85\% - 90\%[$ <b>Grave</b> $R_1 < 85\%$	<b>Leve</b> $R_1 [90\% - 95\%[$ <b>Grave</b> $R_1 < 90\%$
					Expresado en porcentaje: $R_1 \leq (2\% \text{ de Transacciones} \geq 6 \text{ segundos})$	Expresado en porcentaje: $R_1 \leq (1\% \text{ de Transacciones} \geq 5 \text{ segundos})$	Expresado en porcentaje: $R_1 \leq (1\% \text{ de Transacciones} \geq 4 \text{ segundos})$	Entidad Ordenante	<b>Leve</b> ICD ]2% - 3%] <b>Grave</b> ICD > 3%	<b>Leve</b> ICD ]1% - 3%] <b>Grave</b> ICD > 3%	<b>Leve</b> ICD ]1% - 2%] <b>Grave</b> ICD > 2%

# **BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**

## **ANEXO 7-A**

### **Actividades del Proveedor de Directorio**

- a) El Proveedor de Directorio es responsable de implementar controles y herramientas tecnológicas que permitan monitorear la disponibilidad y rendimiento de su infraestructura tecnológica. El monitoreo se deberá realizar en un esquema de 24x7, todos los días de año.

## **ANEXO 7-B**

### **Ajuste de Procesos Internos del Proveedor de Directorio**

- a) El Proveedor de Directorio deberá de ajustar o modificar o actualizar sus procesos internos para que estos, así como las rutinas o planificadores o tareas programadas o mantenimientos, entre otros, que afecten total o parcialmente a los servicios interoperables e intermedios, deban ejecutarse fuera de los horarios de medición de los ANS y no afectar a los indicadores de Calidad del Servicio de Disponibilidad, Efectividad y Rendimiento.

## **ANEXO 7-C**

### **Actividades de las Entidades Ordenantes y Entidades Beneficiarias**

- a) Las Entidades Ordenantes y Entidades Beneficiarias son responsables de implementar controles y herramientas tecnológicas que permitan monitorear la disponibilidad y rendimiento de su infraestructura tecnológica. El monitoreo se deberá realizar en un esquema de 24x7, todos los días de año.

## **ANEXO 7-D**

### **Ajuste de Procesos Internos de las Entidades Ordenantes y Entidades Beneficiarias**

- a) Las Entidades Ordenantes y Entidades Beneficiarias deberán de ajustar o modificar o actualizar sus procesos internos para que estos, así como las rutinas o planificadores o tareas programadas o mantenimientos, entre otros, que afecten total o parcialmente a los servicios interoperables e intermedios, deban ejecutarse fuera de los horarios de medición de los ANS y no afectar a los indicadores de Calidad del Servicio de Disponibilidad, Efectividad y Rendimiento.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 8

### ANS - RTO para incidentes

Este ANS mide la cantidad de eventos que se solucionaron en el RTO comprometido.

ICD	Escenarios	Tipo	RTO	Horario de Medición (Periodo 1)	Estándar Mínimo (Periodo 1)	Frecuencia	Responsable	Calificación <sup>12</sup> (Periodo 1)
<b>Tiempo de respuesta para la atención de Incidentes</b>  (Indisponibilidad)	Gestor de Directorio o Proveedor de Directorio o Procesador de Pagos o Entidad Beneficiaria sin disponibilidad	<b>Tipo 1 (Alta)</b> <sup>13</sup>  La alerta se activará si el comportamiento de al menos uno de los Escenarios se mantiene por <u>15 minutos consecutivos</u>	1 hora	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:00:00 horas	95%	Mensual	Gestor de Directorio, Proveedor de Directorio, Procesador de Pagos y Entidad Beneficiaria	<b>Leve</b>  ICD [90% - 95%] de los incidentes se solucionaron en un tiempo menor al RTO.
	Porcentaje de rechazo del servicio de transferencia ≥ 40%							<b>Grave</b> ICD < 90%

<sup>12</sup> **La Calificación para todos los Periodos tiene una aplicación inmediata a partir de tres (3) incidencias en el mes. Para una (1) o dos (2) incidencias en el mes, el Banco Central evaluará la aplicación de la Calificación y su posible sanción.**

<sup>13</sup> Problemas muy críticos que generen una caída en la interoperabilidad o afecte gravemente la capacidad para interoperar. Al margen del horario de medición del ICD, el horario de monitoreo y atención de todas las incidencias por parte de las Entidades Responsables se da en un esquema de 24 horas x 7 días, todos los días del año.

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

	Porcentaje de consultas rechazadas $\geq$ 40%							
<b>Tiempo de respuesta para la atención de Incidentes</b> <u>(Degradación)</u>	Porcentaje de rechazo del servicio de transferencia en un rango mayor igual al 15%	<b>Tipo 2 (Media)<sup>14</sup></b>  La alerta se activará si el comportamiento de al menos uno de los Escenarios se mantiene por <u>20 minutos consecutivos</u>	4 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:00:00 horas	90%	Mensual	Gestor de Directorio, Proveedor de Directorio, Procesador de Pagos y Entidad Beneficiaria	<b>Leve</b> ICD [85% - 90%[ de los incidentes se solucionaron en un tiempo menor al RTO.  <b>Grave</b> ICD < 85%
	Porcentaje de consultas rechazadas en un rango mayor igual al 15%							
	Tiempo de respuesta por API (Resolve o Inquiry o Alias Barrido o Look							

<sup>14</sup> Problemas críticos que causen un impacto alto en el desempeño o rendimiento de la interoperabilidad. Al margen del horario de medición del ICD, el horario de monitoreo y atención de incidencias por parte de las Entidades Responsables se da en un esquema de 24 horas x 7 días, todos los días del año.

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

	Up, Credencial, QR u otros) > 3.5 segundos promedio							
	Tiempo de respuesta por API (Transfer) > 7 segundos promedio							

A continuación, los valores para los demás periodos:

ICD	Tipo	Horario de Medición (Periodo 2)	Horario de Medición (Periodo 3)	Horario de Medición (Periodo 4)	Estándar Mínimo (Periodo 2)	Estándar Mínimo (Periodo 3)	Estándar Mínimo (Periodo 4)	Calificación (Periodo 2)	Calificación (Periodo 3)	Calificación (Periodo 4)
<b>Tiempo de respuesta para la atención de Incidentes</b> <b>(Indisponibilidad)</b>	<b>Tipo 1 (Alta)</b>  La alerta se activará si el comportamiento de al menos uno de los Escenarios se mantiene por <u>15 minutos consecutivos</u>	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:30:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:00:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas	96%	97%	98%	<b>Leve</b> ICD [91% - 96%[ de los incidentes se solucionaron en un tiempo menor al RTO.  <b>Grave</b> ICD < 91%	<b>Leve</b> ICD [92% - 97%[ de los incidentes se solucionaron en un tiempo menor al RTO.  <b>Grave</b> ICD < 92%	<b>Leve</b> ICD [93% - 98%[ de los incidentes se solucionaron en un tiempo menor al RTO.  <b>Grave</b> ICD < 93%

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

<b>Tiempo de respuesta para la atención de Incidentes</b> <b>(Degradación)</b>	<b>Tipo 2 (Media)</b> La alerta se activará si el comportamiento de al menos uno de los Escenarios se mantiene por <u>20 minutos consecutivos</u>	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:30:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:00:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas	91%	93%	95%	<b>Leve</b> ICD [86% - 91%] de los incidentes se solucionaron en un tiempo menor al RTO.  <b>Grave</b> ICD < 86%	<b>Leve</b> ICD [88% - 93%] de los incidentes se solucionaron en un tiempo menor al RTO.  <b>Grave</b> ICD < 88%	<b>Leve</b> ICD [90% - 95%] de los incidentes se solucionaron en un tiempo menor al RTO.  <b>Grave</b> ICD < 90%
---	--	---	---	---	-----	-----	-----	--	--	--

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 9-A

### MONITOREO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES

Las Entidades Reguladas, los Proveedores Directorios, Gestores de Directorios, Procesadores de Pagos y Billeteras Digitales deberán implementar controles que permitan monitorear los escenarios indicados en el **Anexo 8**. Además, los responsables deberán activar las alertas cuando se presente al menos uno de los escenarios o se incumplan los tiempos establecidos en el **Anexo 8**.

## ANEXO 9-B

### PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DE INCIDENTES

Cada Entidad Regulada implementará su protocolo interno para atención de incidentes de los servicios interoperables. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad Regulada deberá aplicar el siguiente protocolo de acuerdo con la tipología establecida en el **Anexo 8**:

- **Tipo 1 (Alta):**

- a) La Entidad Regulada origen del incidente o Gestor de Directorio o Procesador de Pago o Proveedor de Directorio deberá comunicar, mediante algún medio electrónico (correo, grupos de trabajo en herramientas colaborativas, grupos de mensajería instantánea o lo que se acuerde), a todos los funcionarios de enlaces de los Gestores de Directorios, Proveedores de Directorios y Procesadores de Pagos, el incidente en curso dentro del tiempo establecido para la activación de la alerta de Tipo 1. Se deberá informar la fecha y hora (incluido el minuto) de inicio del incidente, el cual dará inicio al RTO.
- b) Los Gestores de Directorios, Proveedores de Directorios y Procesadores de Pagos deberán de comunicar la alerta del literal a), de inmediato, mediante algún medio electrónico (correo, grupos de trabajo en herramientas colaborativas, grupos de mensajería instantánea o lo que se acuerde), a todos los funcionarios de enlaces de las Entidades Reguladas que forman parte de sus ecosistemas.
- c) Después de la primera comunicación, literal a), el equipo técnico de la Entidad Regulada origen del incidente deberá comunicar a los Gestores de Directorios, Proveedores de Directorios y Procesadores de Pagos, cada 30 minutos, el análisis del incidente, su estado y solución (o posible solución). De ser necesario, y a solicitud de los Gestores de Directorios, Proveedores de Directorios y Procesadores de Pagos; los funcionarios de enlaces y los responsables técnicos de cada Entidad deberán subir a la sesión de *Waroom* (funcional) para informar del incidente.
- d) A solicitud y requerimiento de los Gestores de Directorios, Proveedores de Directorios, Procesadores de Pagos y las Entidades Reguladas afectadas por el incidente; la Entidad Regulada origen del incidente deberá proporcionar un reporte. Este reporte del incidente es de obligatoria elaboración y envío al Banco Central. La Entidad Regulada dispone de un plazo máximo de 48 horas después de solucionado el incidente para enviar el reporte. El contenido deberá contemplar las causas, componentes tecnológicos afectados, impacto en los servicios interoperables e intermedios, impacto en las otras Entidades Reguladas, tiempos de no

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

disponibilidad, degradación, solución técnica y problemas encontrados. El Banco Central podrá solicitar mayor detalle sobre el incidente.

- **Tipo 2 (Media):**

- a) La Entidad Regulada origen del incidente o Gestor de Directorio o Procesador de Pago o Proveedor de Directorio deberá comunicar, mediante algún medio electrónico (correo, grupos de trabajo en herramientas colaborativas, grupos de mensajería instantánea o lo que se acuerde), a todos los funcionarios de enlaces de los Gestores de Directorios, Proveedores de Directorios y Procesadores de Pagos, el incidente en curso dentro del tiempo establecido para la activación de la alerta de Tipo 2. Se deberá informar la fecha y hora (incluido el minuto) de inicio del incidente. Esta comunicación da inicio al RTO.
- b) Los Gestores de Directorios, Proveedores de Directorios y Procesadores de Pagos deberán de comunicar la alerta del literal a), de inmediato, mediante algún medio electrónico (correo, grupos de trabajo en herramientas colaborativas, grupos de mensajería instantánea o lo que se acuerde), a todos los funcionarios de enlaces de las Entidades Reguladas que forman parte de sus ecosistemas.
- c) Después de la primera comunicación, literal a), el equipo técnico de la Entidad Regulada origen del incidente deberá comunicar a los Gestores de Directorios, Proveedores de Directorios y Procesadores de Pagos, cada 60 minutos, el análisis del incidente, su estado y solución (o posible solución). De ser necesario, y a solicitud de los Gestores de Directorios, Proveedores de Directorios y Procesadores de Pagos; los funcionarios de enlaces y los responsables técnicos de cada Entidad deberán subir a la sesión de *Waroom* (funcional) para informar del incidente.
- d) A solicitud y requerimiento de los Gestores de Directorios, Proveedores de Directorios, Procesadores de Pagos y las Entidades Reguladas afectadas por el incidente; la Entidad Regulada origen del incidente deberá proporcionar un reporte. Este reporte del incidente es de obligatoria elaboración y envío al Banco Central. La Entidad Regulada dispone de un plazo máximo de 72 horas después de solucionado el incidente para enviar el reporte. El contenido deberá contemplar las causas, componentes tecnológicos afectados, impacto en los servicios interoperables e intermedios, impacto en las otras Entidades Reguladas, tiempos de no disponibilidad, degradación, solución técnica y problemas encontrados. El Banco Central podrá solicitar mayor detalle sobre el incidente.

Todos los supuestos de los literales a), b), c) y d) de Tipo 1 (Alta) y Tipo 2 (Media), se realizarán mediante el funcionario de enlace respectivo, al correo electrónico: [interoperabilidad@bcrp.gob.pe](mailto:interoperabilidad@bcrp.gob.pe). El asunto del correo electrónico deberá empezar con el siguiente texto: **[Incidencia – Tipo (1 o 2) – Año<sup>15</sup> - Número<sup>16</sup>]**.

---

<sup>15</sup> El año en curso en que acontece el incidente.

<sup>16</sup> Número correlativo de la incidencia reportada por la Entidad origen del incidente para el año en curso.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 9-C

### INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO

- a) Las billeteras digitales impactadas o funcionalidades de banca móvil podrán interrumpir o restringir las consultas/transferencias hacia la entidad origen del incidente. Estas Interrupciones o Restricciones se podrán realizar después de emitida la alerta señalada en el protocolo del **Anexo 9-B**. Estas Interrupciones o Restricciones lo podrán realizar las billeteras digitales impactadas o funcionalidades de banca móvil tanto a nivel de su propia infraestructura o a nivel de los Gestores de Directorios, Proveedores de Directorios y Procesadores de Pagos.
- b) Los Gestores de Directorios, Proveedores de Directorios y Procesadores de Pagos deberán implementar las funcionalidades necesarias para la Interrupción o Restricción a solicitud de las Entidades Reguladas. La Interrupción o Restricción se podrá realizar a las Entidades Reguladas tanto en su rol de Entidad Ordenante y Entidad Beneficiaria, por separado.

La ocurrencia de cualquiera de los supuestos de los literales a) y b), deberá ser comunicada a este Banco Central por parte del funcionario de enlace respectivo, al correo electrónico: [interoperabilidad@bcrp.gob.pe](mailto:interoperabilidad@bcrp.gob.pe). El asunto del correo electrónico deberá empezar con el siguiente texto: **[Incidencia – Tipo (1 o 2) – Año<sup>17</sup> - Número<sup>18</sup>]**.

## ANEXO 9-D

### ESTABILIZACIÓN MEDIANTE MANTENIMIENTOS

Para el caso de incidentes del ANS – RTO de **Tipo 1 (Alta)** y **Tipo 2 (Media)** del **Anexo 8** que requieran un desarrollo (mantenimiento) de software, lo cual podría tomar un tiempo superior al RTO, se aplicará un *Workaround* (actividades para estabilizar los servicios de manera temporal).

Estos mantenimientos correctivos o de emergencia que superen el RTO deberán ser comunicados al Banco Central indicando la tipología, los escenarios activados, el análisis técnico, la solución o posible solución, así como la fecha y hora de la puesta en producción y operación de la nueva versión del software o un estimado.

El funcionario de enlace respectivo de la Entidad Regulada origen del incidente deberá enviar la comunicación al correo electrónico: [interoperabilidad@bcrp.gob.pe](mailto:interoperabilidad@bcrp.gob.pe). El asunto del correo electrónico deberá empezar con el siguiente texto: **[Incidencia Mantenimiento – Tipo X<sup>19</sup> – Año - Número]**.

---

<sup>17</sup> El año en curso en que acontece el incidente.

<sup>18</sup> Número correlativo de la incidencia reportada (Tipo 2) por la Entidad origen del incidente para el año en curso.

<sup>19</sup> Tipo 1 o Tipo 2 según corresponda.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 10

### ANS del Gestor de Directorio

Calidad del Servicio <sup>20</sup>	ICD	Horario de Medición (Periodo 1)	Estándar para ANS (Periodo 1)	Frecuencia <sup>21</sup>	Fórmula	Comentario	Responsable de Medición	Calificación (ANS) (Periodo 1)
No Disponibilidad	<b>Búsqueda de alias</b> (todas las funcionalidades o servicios involucrados)	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:00:00 horas	Tiempo no disponible $\leq$ 2.5%	Diario / Mensual	Ver literal <b>a)</b> de la sección <b>1. ICD de disponibilidad del Anexo 5</b>	Los Gestores de Directorios deberán estar disponibles para ser consultados por las Entidades Regulas (Entidad Ordenante)	Gestor de Directorios	<b>Leve</b> ICD $\geq$ 2.5% - 3.5%] <b>Grave</b> ICD $>$ 3.5%
Rendimiento	<b>Búsqueda de alias - Percentil</b> (todas las funcionalidades o servicios involucrados) <sup>22</sup>	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:00:00 horas	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq$ (80% de Búsquedas $\leq$ 1.75 segundos)	Diario / Mensual	Ver literal <b>a)</b> de la sección <b>3. ICD de rendimiento del Anexo 5</b>	Los Gestores de Directorios deberán de realizar las consultas a los Directorios y consolidar la información en tiempos óptimos.  La medición se debe realizar desde el momento en que el Gestor de Directorio recibe la petición de una Entidad Ordenante hasta el último instante en que se le devuelve la respuesta. Es decir,	Gestor de Directorios	<b>Leve</b> $R_1$ [75% - 80%] <b>Grave</b> $R_1 <$ 75%

<sup>20</sup> Para el caso de **Rendimiento**, el **responsable** es el encargado de realizar la medición y cálculo del ICD. En caso de considerar que no es responsable del incumplimiento de la **Calificación (ANS)**, deberá comunicar al Banco Central la evidencia que deslinde esa responsabilidad, adjuntado documentación técnica y mediciones que considere pertinentes, y señalado los puntos de falla y las Entidades que generaron los incumplimientos. El Banco Central determinará las responsabilidades del incumplimiento del ANS

<sup>21</sup> Al inicio del segundo mes del **Periodo 4**, la frecuencia será mensual para todas las Entidades responsables. Sin embargo, el Banco Central podrá solicitar mediciones diarias en cualquier momento y a cualquier Entidad responsable.

<sup>22</sup> El servicio de búsqueda de alias es aquel que los proveedores tecnológicos brindan como: Alias Inquiry, Alias Barrido, entre otros. Además, incluye otros como el servicio de búsqueda de credenciales: Alias Resolve, Look Up, QR, entre otros.

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

						se consolida los tiempos de las consultas a los Proveedores de Directorios y el tiempo de procesamiento del propio Gestor de Directorio.		
	<b>Búsqueda de alias – Tiempo Máximo</b> (todas las funcionalidades o servicios involucrados)	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:00:00 horas	Expresado en porcentaje: $R_1 \leq (3\% \text{ de Búsquedas} \geq 3 \text{ segundos})$	Diario / Mensual	Ver literal <b>a)</b> de la sección <b>3. ICD de rendimiento del Anexo 5</b>	<p>Los Gestores de Directorios deberán de realizar las consultas a los Directorios y consolidar la información en tiempos óptimos.</p> <p>La medición se debe realizar desde el momento en que el Gestor de Directorio recibe la petición de una Entidad Ordenante hasta el último instante en que se le devuelve la respuesta. Es decir, se consolida los tiempos de las consultas a los Proveedores de Directorios y el tiempo de procesamiento del propio Gestor de Directorio.</p>	Gestor de Directorios	<p><b>Leve</b> ICD ]3% - 4%[</p> <p><b>Grave</b> ICD &gt; 4%</p>

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

A continuación, los valores para los demás periodos:

Calidad del Servicio	ICD	Horario de Medición (Periodo 2)	Horario de Medición (Periodo 3)	Horario de Medición (Periodo 4)	Estándar para ANS (Periodo 2)	Estándar para ANS (Periodo 3)	Estándar para ANS (Periodo 4)	Calificación (ANS) (Periodo 2)	Calificación (ANS) (Periodo 3)	Calificación (ANS) (Periodo 4)
No Disponibilidad	<b>Búsqueda de alias</b> (todas las funcionalidades o servicios involucrados)	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:30:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:00:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas	Tiempo no disponible $\leq$ 2%	Tiempo no disponible $\leq$ 1.5%	Tiempo no disponible $\leq$ 1%	<b>Leve</b> ICD ]2% - 3%] <b>Grave</b> ICD > 3%	<b>Leve</b> ICD ]1.5% - 2.5%] <b>Grave</b> ICD > 2.5%	<b>Leve</b> ICD ]1% - 2%] <b>Grave</b> ICD > 1.5%
Rendimiento	<b>Búsqueda de alias - Percentil</b> (todas las funcionalidades o servicios involucrados)	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:30:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:00:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq$ (85% de Búsquedas $\leq$ 1.75 segundos)	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq$ (90% de Búsquedas $\leq$ 1.5 segundos)	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq$ (95% de Búsquedas $\leq$ 1.5 segundos)	<b>Leve</b> $R_1$ [80% - 85%] <b>Grave</b> $R_1 < 80%$	<b>Leve</b> $R_1$ [85% - 90%] <b>Grave</b> $R_1 < 85%$	<b>Leve</b> $R_1$ [90% - 95%] <b>Grave</b> $R_1 < 90%$
	<b>Búsqueda de alias – Tiempo Máximo</b> (todas las funcionalidades o servicios involucrados)	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:30:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:00:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas	Expresado en porcentaje: $R_1 \leq$ (2% de Búsquedas $\geq$ 3 segundos)	Expresado en porcentaje: $R_1 \leq$ (1% de Búsquedas $\geq$ 2 segundos)	Expresado en porcentaje: $R_1 \leq$ (0.5% de Búsquedas $\geq$ 2 segundos)	<b>Leve</b> ICD ]2% - 3%] <b>Grave</b> ICD > 3%	<b>Leve</b> ICD ]1% - 3%] <b>Grave</b> ICD > 3%	<b>Leve</b> ICD ]0.5% - 2.5%] <b>Grave</b> ICD > 2.5%

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 11-A

### Actividades del Gestor de Directorio

- a) El Gestor de Directorio deberá comunicar la No Disponibilidad o degradación de los Directorios. Para los **escenarios del Anexo 8**, el Gestor de Directorio dará una alerta informativa, inmediatamente, al funcionario de enlace del Proveedor de Directorio No Disponible o degradado.
- b) El Gestor de Directorio deberá remitir al Banco Central el listado de todos los Estados (Código y Descripción) con que responde a los servicios o funcionalidades específicas que pone a disposición a las Entidades Ordenantes. Este listado será utilizado para la entrega de datos y reportes de los **Anexos 17, 18, 19, 20, 21 y 22**.

## ANEXO 11-B

### Ajuste de Procesos Internos del Gestor de Directorio

- a) El Gestor de Directorio deberá de ajustar o modificar o actualizar sus procesos internos para que estos, así como las rutinas o planificadores o tareas programadas o mantenimientos, entre otros, que afecten total o parcialmente a los servicios interoperables e intermedios, deban ejecutarse fuera de los horarios de medición de los ANS y no afectar a los indicadores de Calidad del Servicio de Disponibilidad, Efectividad y Rendimiento.

## ANEXO 11-C

### Implementación Monitoreo del Gestor de Directorio

- a) El Gestor de Directorio es responsable de implementar controles y herramientas tecnológicas que permitan monitorear la disponibilidad y rendimiento de cada uno de los Directorios a los que se interconecta. El monitoreo se deberá realizar en un esquema de 24x7, todos los días de año<sup>23</sup>.

---

<sup>23</sup> Se precisa que el Gestor de Directorio realiza una labor complementaria a la del Proveedor de Directorio, quien también deberá implementar sus propias herramientas y controles de monitoreo.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 12

### ANS del Procesador de Pago

Calidad del Servicio <sup>24</sup>	ICD	Horario de Medición (Periodo 1)	Estándar para ANS (Periodo 1)	Frecuencia <sup>25</sup>	Fórmula	Comentario	Responsable	Calificación (ANS) (Periodo 1)
No Disponibilidad	Transferencia	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:00:00 horas	Tiempo no disponible $\leq 2\%$	Diario / Mensual	Ver literal <b>a)</b> de la sección <b>1. ICD de disponibilidad</b> del <b>Anexo 5</b>	Los Procesadores de Pagos deberán estar disponibles para realizar las transferencias de las Entidades Ordenantes hacia a las Entidades Beneficiarias.	Procesador de Pago	<b>Leve</b> ICD $]2\% - 4\%]$ <b>Grave</b> ICD $> 4\%$
Rendimiento	Transferencia - Percentil	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:00:00 horas	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq (80\% \text{ de Transacciones } \leq 3.5 \text{ segundos})$	Diario / Mensual	Ver literal <b>a)</b> de la sección <b>3. ICD de rendimiento</b> del <b>Anexo 5</b>	Los Procesadores de Pagos deberán de conectarse a las Entidades Beneficiarias (o infraestructuras intermediarias, en caso de existir, para llegar a las Entidades Beneficiarias) para procesar las transferencias en tiempos óptimos.  La medición se debe realizar desde el momento inicial en que el Procesador de Pago recibe la petición de una Entidad Ordenante hasta el último instante en que se le devuelve la respuesta. Es decir, se	Procesador de Pago	<b>Leve</b> $R_1 [75\% - 80\%[$ <b>Grave</b> $R_1 < 75\%$

<sup>24</sup> Para el caso de **Rendimiento**, el **responsable** es el encargado de realizar la medición y cálculo del ICD. En caso de considerar que no es responsable del incumplimiento de la **Calificación (ANS)**, deberá comunicar al Banco Central la evidencia que deslinde esa responsabilidad, adjuntado documentación técnica y mediciones que considere pertinentes, y señalado los puntos de falla y las Entidades que generaron los incumplimientos. El Banco Central determinará las responsabilidades del incumplimiento del ANS

<sup>25</sup> Al inicio del segundo mes del **Periodo 4**, la frecuencia será mensual para todas las Entidades responsables. Sin embargo, el Banco Central podrá solicitar mediciones diarias en cualquier momento y a cualquier Entidad responsable.

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

						consolida los tiempos de conectividad hacia la Entidad Beneficiaria (incluido infraestructuras intermediarias) y del propio Procesador de Pago.		
	Transferencia – Tiempo Máximo	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:00:00 horas	Expresado en porcentaje: $R_1 \leq (3\% \text{ de Transacciones} \geq 6 \text{ segundo})$	Diario / Mensual	Ver literal <b>b)</b> de la sección <b>3. ICD de rendimiento del Anexo 5</b>	<p>Los Procesadores de Pagos deberán de conectarse a las Entidades Beneficiarias (o infraestructuras intermediarias, en caso de existir, para llegar a las Entidades Beneficiarias) para procesar las transferencias en tiempos óptimos.</p> <p>La medición se debe realizar desde el momento inicial en que el Procesador de Pago recibe la petición de una Entidad Ordenante hasta el último instante en que se le devuelve la respuesta. Es decir, se consolida los tiempos de conectividad hacia la Entidad Ordenante, Entidad Beneficiaria (incluido infraestructuras intermediarias) y del propio Procesador de Pago.</p>	Procesador de Pago	<p><b>Leve</b> <math>R_1 [3\% - 5\%[</math></p> <p><b>Grave</b> <math>ICD &gt; 5\%</math></p>

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

A continuación, los valores para los demás periodos:

Calidad del Servicio	ICD	Horario de Medición (Periodo 2)	Horario de Medición (Periodo 3)	Horario de Medición (Periodo 4)	Estándar para ANS (Periodo 2)	Estándar para ANS (Periodo 3)	Estándar para ANS (Periodo 4)	Calificación (ANS) (Periodo 2)	Calificación (ANS) (Periodo 3)	Calificación (ANS) (Periodo 4)
No Disponibilidad	Transferencia	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:30:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:00:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas	Tiempo no disponible $\leq$ 1.5%	Tiempo no disponible $\leq$ 1%	Tiempo no disponible $\leq$ 0.5%	<b>Leve</b> ICD ]1.5% - 2.5%] <b>Grave</b> ICD > 2.5%	<b>Leve</b> ICD ]1% - 2%] <b>Grave</b> ICD > 2%	<b>Leve</b> ICD ]0.5% - 1%] <b>Grave</b> ICD > 1%
Rendimiento	Transferencia - Percentil	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:30:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:00:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq$ (85% de Transacciones $\leq$ 3.5 segundos)	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq$ (90% de Transacciones $\leq$ 3 segundos)	Expresado en porcentaje: $R_1 \geq$ (95% de Transacciones $\leq$ 2 segundos)	<b>Leve</b> $R_1$ [80% - 85%] <b>Grave</b> $R_1 < 80\%$	<b>Leve</b> $R_1$ [85% - 90%] <b>Grave</b> $R_1 < 85\%$	<b>Leve</b> $R_1$ [90% - 95%] <b>Grave</b> $R_1 < 90\%$
	Transferencia - Tiempo Máximo	Desde las 06:00:00 horas hasta las 22:30:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:00:00 horas	Desde las 06:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas	Expresado en porcentaje: $R_1 \leq$ (2% de Transacciones $\geq$ 5 segundos)	Expresado en porcentaje: $R_1 \leq$ (1% de Transacciones $\geq$ 4 segundos)	Expresado en porcentaje: $R_1 \leq$ (0.5% de Transacciones $\geq$ 3 segundos)	<b>Leve</b> ICD ]2% - 3%] <b>Grave</b> ICD > 3%	<b>Leve</b> ICD ]1% - 3%] <b>Grave</b> ICD > 3%	<b>Leve</b> ICD ]0.5% - 2%] <b>Grave</b> ICD > 2%

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 13-A

### Actividades del Procesador de Pago

- a) El Procesador de Pagos deberá comunicar la No Disponibilidad o degradación de las Entidades Ordenantes y Entidades Beneficiarias. Para los **escenarios del Anexo 8**, el Procesador de Pagos dará una alerta informativa, inmediatamente, al funcionario de enlace de la Entidad Ordenante o Entidad Beneficiaria No Disponible o degradada.
- b) El Procesador de Pagos deberá remitir al Banco Central el listado de todos los Estados (Código y Descripción) con que responde a los servicios o funcionalidades específicas que pone a disposición a las Entidades Ordenantes y Entidades Beneficiarias. Este listado será utilizado para la entrega de datos y reportes de los **Anexos 17, 18, 19, 20, 21 y 22**.

## ANEXO 13-B

### Ajuste de Procesos Internos del Procesador de Pago

- a) El Procesador de Pagos deberá de ajustar o modificar o actualizar sus procesos internos para que estos, así como las rutinas o planificadores o tareas programadas o mantenimientos, entre otros, que afecten total o parcialmente a los servicios interoperables e intermedios, puedan ejecutarse fuera de los horarios de medición de los ANS y no afectar a los indicadores de Calidad del Servicio de Disponibilidad, Efectividad y Rendimiento.

## ANEXO 13-C

### Implementación Monitoreo del Procesador de Pago

- a) El Procesador de Pagos es responsable de implementar controles y herramientas tecnológicas que permitan monitorear la disponibilidad y rendimiento de cada uno de las Entidades Ordenantes, Entidades Beneficiarias, Gestores de Directorios y otras infraestructuras tecnológicas intermedias a los que se interconecta. El monitoreo se deberá realizar en un esquema de 24x7, todos los días de año<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> Se aclara que el Procesador de Pagos realiza una labor complementaria al de las Entidades Ordenantes, Entidades Beneficiarias, Gestores de Directorios y otras infraestructuras tecnológicas intermedias; quienes también deberá implementar sus propias herramientas y controles de monitoreo.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 14

### REPORTE MENSUAL DE MANTENIMIENTOS EJECUTADOS

Nombre de la Entidad Regulada:		Año de Ejecución:	
Rol de la Entidad Regulada:		Mes de Ejecución:	
Duración Total Mant. Programados (En Minutos):		Cantidad de Mant. Programados:	
Duración Total Mant. Correctivos (En Minutos):		Cantidad de Mant. Correctivos:	
Duración Total Mant. Emergencia (En Minutos):		Cantidad de Mant. Emergencia:	

#### Mantenimientos Mensuales Ejecutados

<b>Mantenimiento X<sup>27</sup></b>	
Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA):	
Hora de Inicio (HH.MM.SS):	
Fecha Fin (DD/MM/AAAA):	
Hora Fin (HH.MM.SS):	
Duración (En Minutos):	
Tipo de Mantenimiento	<i>Programado/Correctivo/Emergencia</i>
¿Implicó No Disponibilidad o degradación?:	<i>Sí/No (de ser Sí, indicar el tiempo de no disponibilidad o degradación en minutos)</i>
¿Implicó Pase a Producción?:	<i>Sí/No</i>
Motivo:	<i>Migración de Datos/Pase Nueva Funcionalidad/Corrección Software/....</i>
Impacto(s) en las otras Entidades:	<i>Indicar las Entidades y cómo se vieron afectadas</i>
Problemas Detectados:	
Comentarios Adicionales:	

<sup>27</sup> Número correlativo del mantenimiento. Se deben de reportar todos los mantenimientos relacionados a los servicios interoperables e intermedios del mes.

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Estos datos deberán ser transferidos en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- **nombre\_MANT\_mmaaaa.csv**
- Ejemplo: **BANCO\_ABCDE\_MANT\_072023.csv**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 15

### REPORTE MENSUAL DE INCIDENTES

Nombre de la Entidad Regulada:   
 Rol de la Entidad Regulada:

Año   
 Mes

#### Incidente

<u>N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Escenario(s)</u>	<u>Fecha Inicio</u>	<u>Hora de Inicio</u>	<u>¿Se solucionó?</u>	<u>Fecha Fin</u>	<u>Hora Fin</u>	<u>¿Superó el RTO?</u>
			DD/MM/AAAA	HH.MM.SS	<i>Sí/No</i>	DD/MM/AAAA	HH.MM.SS	<i>Sí/No</i>

<b>Servicios Impactados:</b>	Alias Resolve / Alias Inquiry / Transfer / Barrido / ....
<b>Entidades Impactadas:</b>	Indicar las Entidades y cómo se vieron afectadas
<b>Descripción General del Incidente:</b>	
<b>Acciones Ejecutadas:</b>	
<b>¿Se ejecutó pase(s) a Producción?:</b>	<i>Sí/No</i>
<b>¿Implicó la No Disponibilidad de los Servicios?:</b>	<i>Sí/No</i>

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

<b>Tiempo de No Disponibilidad de los Servicios:</b>	
<b>Cantidad de Transferencias/Pagos afectados (Total)</b>	<i>En caso aplique.</i>
<b>Valor Total de las Transferencias/Pagos afectados (Total)</b>	<i>En caso aplique. Indicar moneda(s)</i>
<b>Recomendaciones:</b>	
<b>Otros comentarios adicionales:</b>	

Estos datos deberán ser transferidos en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- **nombre\_INCI\_mmaaaa.csv**
- Ejemplo: **BANCO\_ABCDE\_INCI\_072023.csv**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 16

### REPORTE DE ANS-RTO

Nombre de la Entidad Regulada:

Año:

Rol de la Entidad Regulada:

Mes:

### REPORTE RTO

ICD	Tipo	Cantidad de Incidentes	RTO	Cantidad de Incidentes que superaron el RTO	Cálculo del ICD
<i>Tiempo de respuesta para la atención de Incidentes</i>	<b>Tipo 1 (Alta)</b>		X horas (calendario)		
<i>Tiempo de respuesta para la atención de Incidentes</i>	<b>Tipo 2 (Media)</b>		Y horas (laborales)		

Estos datos deberán ser transferidos en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- nombre\_RTO\_mmaaaa.csv
- Ejemplo: BANCO\_ABCDE\_RTO\_072023.csv

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 17

### REPORTE DE INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO

#### 1. ICD DE NO DISPONIBILIDAD:

Los reportes diarios de No Disponibilidad para transferir al Banco Central serán los siguientes:

Nombre de la Entidad Regulada:	<input type="text"/>	Año:	<input type="text"/>
Rol de la Entidad Regulada <sup>28</sup> :	<input type="text"/>	Mes:	<input type="text"/>
Calidad del Servicio:	<u>No Disponibilidad</u>	Día:	<input type="text"/>
ICD por medir <sup>29</sup> :	<input type="text"/>	Minutos Totales del Día o Mes <sup>30</sup> :	Valor acorde al Periodo
Minutos Totales de Indisponibilidad:	<input type="text"/>	Minutos Totales de Mantenimientos <sup>31</sup> :	<input type="text"/>
<u>ICD Resultado:</u>	$\left[ \frac{\text{Minutos Totales de Indisponibilidad}}{\text{Minutos Totales del Día o Mes}} \right] \times 100$		
<u>Comentarios:</u>	<input type="text"/>		

Estos datos deberán ser transferidos en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- nombre\_NODISP\_ddmmaaaa.csv
- Ejemplo: BANCO\_ABCDE\_NODISP\_28082023.csv

<sup>28</sup> Según corresponda el responsable en los Anexos 6, 8, 10 y 12

<sup>29</sup> Según corresponda el ICD en los Anexos 6, 8, 10 y 12

<sup>30</sup> La medición diaria o mensual se realiza en el rango propuesto para cada uno de los 4 Periodos.

<sup>31</sup> Los minutos de Mantenimientos corresponden a aquellos realizados en el rango de medición del Periodo.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## 2. ICD DE EFECTIVIDAD

A continuación, los detalles para el cálculo del Indicador de Efectividad.

### 2.1. ICD DE EFECTIVIDAD (BÚSQUEDA DE ALIAS):

Los reportes diarios de Efectividad (Búsqueda de Alias) para transferir al Banco Central serán los siguientes:

Nombre de la Entidad Regulada:	<input type="text"/>	Año:	<input type="text"/>
Rol de la Entidad Regulada:	<u>Entidad Ordenante</u>	Mes:	<input type="text"/>
Calidad del Servicio:	<u>Efectividad</u>	Día:	<input type="text" value="-"/>

ICD a medir:	<u>Búsqueda de Alias</u>	Funcionalidad Específica:	<input type="text"/>
--------------	--------------------------	---------------------------	----------------------

Cantidad de Intentos de Consultas Totales del Día:	<input type="text" value="-"/>	Cantidad de Consultas Fallidas en la Entidad Ordenante:	<input type="text"/>
--	--------------------------------	---	----------------------

<u>Cantidad de Consultas Fallidas x Gestor de Directorio</u>	
<b>Gestor de Directorio YellowPepper:</b>	<i>Colocar No Aplica cuando no corresponda</i>
<b>Gestor de Directorio CCE:</b>	<i>Colocar No Aplica cuando no corresponda</i>

<b>ICD Resultado:</b>	$\left[ \frac{\text{Cantidad de Consultas Fallidas en la Entidad Ordenante} + \sum \text{Cantidad de Consultas Fallidas x Gestor de Directorio}}{\text{Cantidad de Intentos de Consultas Totales del Día}} \right]$
-----------------------	---

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Comentarios:

Estos datos deberán ser transferidos en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- nombre\_EFECT\_ALIAS\_ddmmaaaa.csv
- Ejemplo: BANCO\_ABCDE\_EFECT\_ALIAS\_28082023.csv

## 2.2 ICD DE EFECTIVIDAD (TRANSFERENCIA):

Los datos diarios de Efectividad (Transferencia) para transferir al Banco Central serán los siguientes:

Nombre de la Entidad Regulada:	<input type="text"/>	Año:	<input type="text"/>
Rol de la Entidad Regulada:	<u>Entidad Ordenante</u>	Mes:	<input type="text"/>
Calidad del Servicio:	<u>Efectividad</u>	Día:	<input type="text"/>
ICD a medir:	<u>Transferencia</u>	Funcionalidad Específica:	<input type="text"/>
Cantidad de Intentos de Transferencias Totales del Día:	<input type="text"/>	Cantidad de Transferencias Fallidas en la Entidad Ordenante:	<input type="text"/>

<u>Cantidad de Transferencias Fallidas x Procesador de Pagos</u>	
Procesador de Pago Niubiz/Visa Direct	Colocar No Aplica cuando no corresponda
Procesador de Pago CCE	Colocar No Aplica cuando no corresponda
Procesador de Pago IziPay/Visa Direct	Colocar No Aplica cuando no corresponda

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

**ICD Resultado:**

[[Cantidad de Transferencias Fallidas en la Entidad Ordenante +  $\sum$ Cantidad de Transferencias Fallidas x  
Procesador de Pagos) / Cantidad de Intentos de Transferencia Totales del Día]

**Comentarios:**

Estos datos deberán ser transferidos en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- **nombre\_EFECT\_TRANSF\_ddmmaaaa.csv**
- Ejemplo: **BANCO\_ABCDE\_TRANSF\_28082023.csv**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## 3. ICD DE RENDIMIENTO:

Los ICD de rendimiento se miden en dos tramos. Uno para un percentil donde la gran mayoría de consultas y transferencias no deberán superar un valor  $t$  segundos. Otro donde el tiempo máximo  $t_{max}$  segundos deberá ser traspasado por una cantidad mínima de consultas y transferencias.

### 3.1. ICD DE RENDIMIENTO (BÚSQUEDA DE ALIAS) - PERCENTIL

Nombre de la Entidad Regulada:		Año:	
Rol de la Entidad Regulada:	<i>Entidad Ordenante</i>	Mes:	
Calidad del Servicio:	<i>Rendimiento</i>	Día:	-
ICD por medir:	<i>Búsqueda de Alias</i>	Funcionalidad Específica:	-
Tipo ICD:	<i>Percentil</i>		
Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos <sup>32</sup> ):		(Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos) <= $t$ <sup>33</sup> segundos):	
<b>ICD Resultado:</b>	[[Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos) <= $t$ segundos) / (Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos))] x 100		
<b>Comentarios:</b>			

<sup>32</sup> Se considera **Éxito** a las consultas que no tuvieron errores en los **Gestores de Directorios**.

<sup>33</sup> valor  $t$  es el indicado en el **Estándar para ANS del Anexo 6**.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## 3.2. ICD DE RENDIMIENTO (BÚSQUEDA DE ALIAS) – TIEMPO MÁXIMO

Nombre de la Entidad Regulada:		Año:	
Rol de la Entidad Regulada:	<i>Entidad Ordenante</i>	Mes:	
Calidad del Servicio:	<i>Rendimiento</i>	Día:	-
ICD para medir:	<i>Búsqueda de Alias</i>	Funcionalidad Específica:	-
Tipo ICD:	<i>Tiempo Máximo</i>		

  

Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos <sup>34</sup> ):	-	(Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos) >= <i>tmax</i> <sup>35</sup> segundos):	
--	---	---	--

  

**ICD Resultado:** 
$$\left[ \frac{\text{Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos)} \geq \textit{tmax} \text{ segundos}}{\text{Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos)}} \right] \times 100$$

**Comentarios:**

Estos datos, tanto de Percentil (3.1) y Tiempo Máximo (3.2), deberán ser transferidos en un solo archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- nombre\_REND\_ALIAS\_ddmmaaaa.csv
- Ejemplo: BANCO\_ABCDE\_REND\_ALIAS\_28082023.csv

<sup>34</sup> Se considera **Éxito** a las consultas que no tuvieron errores en los **Gestores de Directorios**.

<sup>35</sup> valor **tmax** es el tiempo máximo indicado en el **Estándar para ANS del Anexo 6**.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## 3.3. ICD DE RENDIMIENTO (TRANSFERENCIA) - PERCENTIL

Nombre de la Entidad Regulada:	
Rol de la Entidad Regulada:	<i>Entidad Ordenante</i>
Calidad del Servicio:	<i>Rendimiento</i>
ICD por medir:	<i>Transferencia</i>
Tipo ICD:	<i>Percentil</i>

Año:	
Mes:	
Día:	
Funcionalidad Específica:	-

Cantidad de Transacciones Totales del Día (Éxitos <sup>36</sup> ):	
--	--

(Cantidad de Transacciones Totales del Día (Éxitos) <= <u>t</u> segundos):	
--	--

<b>ICD Resultado:</b>	$\left[ \frac{\text{(Cantidad de Transacciones Totales del Día (Éxitos) <= } \underline{t} \text{ segundos)}}{\text{(Cantidad de Transacciones Totales del Día (Éxitos))}} \right] \times 100$
-----------------------	--

<b>Comentarios:</b>	
---------------------	--

<sup>36</sup> Se considera **Éxito** a las transacciones que no tuvieron errores ni en los **Procesadores de Pagos** ni en las **Entidades Beneficiarias**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## 3.4 ICD DE RENDIMIENTO (TRANSFERENCIA) – TIEMPO MÁXIMO

Nombre de la Entidad Regulada:

Rol de la Entidad Regulada:

*Entidad Ordenante*

Calidad del Servicio:

*Rendimiento*

ICD por medir:

*Transferencia*

Tipo ICD:

*Tiempo Máximo*

Año:

Mes:

Día:

Funcionalidad Específica:

Cantidad de Transacciones Totales del Día (Éxitos):

(Cantidad de Transacciones Totales del Día (Éxitos)  $\geq$  *tmax* segundos):

ICD Resultado:

$$\left[ \frac{\text{(Cantidad de Transacciones Totales del Día (Éxitos)} \geq \textit{tmax} \text{ segundos)}}{\text{(Cantidad de Transacciones Totales del Día (Éxitos))}} \right] \times 100$$

Comentarios:

Estos datos, tanto de Percentil (3.3) y Tiempo Máximo (3.4), deberán ser transferidos en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- nombre\_REND\_TRANS\_ddmmaaaa.csv
- Ejemplo: BANCO\_ABCDE\_REND\_TRANS\_28082023.csv

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 18

### REPORTE DE INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO – GESTOR DE DIRECTORIO Y PROCESADOR DE PAGO

#### 1. ICD DE NO DISPONIBILIDAD

Nombre de la Entidad Regulada:	<input type="text"/>	Año:	<input type="text"/>
Rol de la Entidad Regulada <sup>37</sup> :	<input type="text"/>	Mes:	<input type="text"/>
Calidad del Servicio:	<u>No Disponibilidad</u>	Día:	<input type="text"/>
ICD para medir:	Búsqueda de Alias	Minutos Totales del Día:	Valor acorde al Periodo
Funcionalidad Específica:	<input type="text"/>		
Minutos Totales de Indisponibilidad:	<input type="text"/>	Minutos Totales de Mantenimientos	<input type="text"/>
ICD Resultado:	[(Minutos Totales de Indisponibilidad) / (Minutos Totales del Día)] x 100		
Comentarios:	<input type="text"/>		

Estos datos deberán ser transferidos en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato para el caso del Gestor de Directorio:

- nombre\_DNM\_NODISP\_ddmmaaaa.csv
- Ejemplo: GESTOR\_DNM\_NODISP\_28082023.csv

Para el caso del Procesador de Pagos, seguirá el siguiente formato:

- nombre\_PROC\_NODISP\_ddmmaaaa.csv

<sup>37</sup> Aplica Gestor de Directorio o Procesador de Pagos

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- Ejemplo: PAGO\_ABC\_PROC\_NODISP\_28082023.csv

## 2. ICD DE RENDIMIENTO

Los ICD de rendimiento se miden en dos tramos. Uno para un percentil donde la gran mayoría de consultas no deberán superar un valor  $t$  segundos. Otro donde el tiempo máximo  $t_{max}$  segundos deberá ser traspasado por una cantidad mínima de consultas.

### 2.1. ICD DE RENDIMIENTO (BÚSQUEDA DE ALIAS o TRANSFERENCIA) - PERCENTIL

Nombre de la Entidad	<input type="text"/>	Año:	<input type="text"/>
Regulada:	<input type="text"/>	Mes:	<input type="text"/>
Rol de la Entidad	<input type="text"/>	Día:	<input type="text" value="-"/>
Regulada <sup>38</sup> :	<input type="text"/>	Funcionalidad Específica:	<input type="text" value="-"/>
Calidad del Servicio:	<u>Rendimiento</u>		
ICD por medir <sup>39</sup> :	<input type="text"/>		
Tipo ICD:	<u>Percentil</u>		
Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos <sup>40</sup> ):	<input type="text"/>	(Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos) <= $t$ <sup>41</sup> segundos):	<input type="text"/>
<u>ICD Resultado:</u>	[[Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos) <= $t$ segundos) / (Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos))] x 100		
<u>Comentarios:</u>	<input type="text"/>		

<sup>38</sup> Aplica **Gestor de Directorio** o **Procesador de Pagos**

<sup>39</sup> Aplica **Búsqueda de Alias** o **Transferencia**

<sup>40</sup> Se considera **Éxito** a las consultas que no tuvieron errores en los **Gestores de Directorios**.

<sup>41</sup> valor  $t$  es el indicado en el **Estándar para ANS** del **Anexo 10** y **Anexo 12**.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

--

## 2.2. ICD DE RENDIMIENTO (BÚSQUEDA DE ALIAS o TRANSFERENCIA) – TIEMPO MÁXIMO

Nombre de la Entidad Regulada:	
Rol de la Entidad Regulada <sup>42</sup> :	
Calidad del Servicio:	<u>Rendimiento</u>
ICD por medir <sup>43</sup> :	
Tipo ICD:	<u>Tiempo Máximo</u>

Año:	
Mes:	
Día:	-
Funcionalidad Específica:	-

Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos <sup>44</sup> ):	-	(Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos) >= <i>tmax</i> <sup>45</sup> segundos):
	-	

<b>ICD Resultado:</b>	$\left[ \frac{\text{(Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos) } \geq \text{ } tmax \text{ segundos)}}{\text{(Cantidad de Consultas Totales del Día (Éxitos))}} \right] \times 100$
-----------------------	--

<b>Comentarios:</b>	
---------------------	--

<sup>42</sup> Aplica **Gestor de Directorio** o **Procesador de Pagos**

<sup>43</sup> Aplica **Búsqueda de Alias** o **Transferencia**

<sup>44</sup> Se considera **Éxito** a las consultas que no tuvieron errores en los **Gestores de Directorios**.

<sup>45</sup> valor **tmax** es el tiempo máximo indicado en el **Estándar para ANS** del **Anexo 10** y **Anexo 12**.

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Estos datos, tanto de Percentil (2.1) y Tiempo Máximo (2.2), deberán ser transferidos en un solo archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato para el caso del Gestor de Directorio:

- **nombre\_DNM\_REND\_ddmmaaaa.csv**
- Ejemplo: **GESTOR\_DNM\_REND\_28082023.csv**

Para el caso del Procesador de Pagos, seguirá el siguiente formato:

- **nombre\_PROC\_REND\_ddmmaaaa.csv**
- Ejemplo: **PAGO\_ABC\_PROC\_REND\_28082023.csv**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 19

### Reporte desde Entidades Ordenantes – Frecuencia Diaria

Las Entidades Ordenantes deberán implementar estos Reportes sin generar impactos, degradaciones o deficiencias en los servicios interoperables e intermedios.

- a) El resumen de **todas** las consultas realizadas el día calendario previo hasta las 23:59:59, según el siguiente formato:

ID Gestor De Directorio	Funcionalidad Específica	Cantidad de Consultas Totales	Cantidad de Consultas Exitosas	Cantidad de Consultas Erradas	Cantidad de Consultas QR
Gestor 1	Alias .....				
...	...				

Esta información deberá ser transferida en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- o nombre\_CONSULTA\_BUSQUEDA\_ddmmaaaa.csv
- o Ejemplo: BANCO\_AXY\_CONSULTA\_BUSQUEDA\_28082023.csv

- b) El resumen de **todas** las transacciones realizadas el día calendario previo hasta las 23:59:59, según el siguiente formato:

ID Procesador de Pago	Transacciones aprobadas		Transacciones denegadas		Transacciones P2P		Transacciones P2M <sup>46</sup>	
	Número	Mont o (S/)	Número	Mont o (S/)	Número	Mont o (S/)	Número	Mont o (S/)
...	...	...	...	...	...	...	...	...

#### Transacciones aprobadas por Entidad Beneficiaria

ID Entidad Beneficiaria	ID Procesador de Pago	Cantidad	Monto (S/)
Entidad 1	Procesador 1	...	...
...	...	...	...

#### Transacciones denegadas por Entidad Beneficiaria

ID Entidad Beneficiaria	ID Procesador de Pago	ID Código de Negación	Cantidad	Monto (S/)
Entidad 1	Procesador 1	...	...	...
...	...	...	...	...

#### Transacciones por rango de monto

<sup>46</sup> Este dato será proporcionado en caso se tenga la clasificación disponible.

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

ID Entidad Beneficiaria	Número de transacciones <= S/ 20	Número de transacciones > S/ 20 y <= S/ 50	Número de transacciones > S/ 50 y <= S/ 100	Número de transacciones > S/ 100 y <= S/ 200	Número de transacciones > S/ 200
Entidad 1	...	...	...	...	
...	...	...	...	...	

Esta información deberá ser transferida en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- **nombre\_TRANSF\_REPORTE\_RES\_ddmmaaaa.csv**
- Ejemplo: **BANCO\_AXY\_TRANSF\_REPORTE\_RES\_28082023.csv**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 20

### Reporte desde Entidades Ordenantes – Frecuencia Mensual

a) El resumen de la variación de los usuarios del mes previo, según el siguiente formato:

#### Variación de usuarios por Entidad Beneficiaria

Número total de Usuarios hasta el último día del mes previo	Número de Usuarios nuevos en el mes previo	Número de Usuarios activos en el mes previo	Número de Usuarios que realizaron al menos una transferencia P2P en el mes previo	Número de Usuarios que realizaron al menos una transferencia P2M <sup>47</sup> en el mes previo
...	...	...	...	...

b) El resumen de la variación de montos de transferencias del mes previo, según el siguiente formato:

Número total de Usuarios que realizaron transferencias menores a S/.20 en el mes previo	Número total de Usuarios que realizaron transferencias por montos mayores o iguales a S/.20 y menores a S/.50 en el mes previo	Número total de Usuarios que realizaron transferencias por montos mayores o iguales a S/.50 y menores a S/.100 en el mes previo	Número total de Usuarios que realizaron transferencias por montos mayores o iguales a S/.100 y menores a S/.200 en el mes previo	Número total de Usuarios que realizaron transferencias por montos mayores a S/.200 en el mes previo
...	...	...	...	...

Esta información deberá ser transferida en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- **nombre\_CNT\_USUARIO\_REPORTE\_mmaaaa.csv**
- Ejemplo: **BANCO\_AXY\_CNT\_USUARIO\_REPORTE\_082023.csv**

<sup>47</sup> Este dato será proporcionado en caso se tenga la clasificación disponible.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 21

### Reporte de Consultas desde Gestores de Directorios

Los Gestores de Directorios deberán implementar estos Reportes y Datos sin generar impactos, degradaciones o deficiencias en los servicios interoperables e intermedios.

La entrega de Datos de consultas desde los Gestores de Directorios hacia los Proveedores de Directorios deberá contener la siguiente información:

- a) El listado de todas las consultas realizadas por parte del Gestor de Directorio hacia todos los Proveedores de Directorios, el día calendario anterior (las 24 horas), incluyendo los campos que se muestran a continuación:

<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
ID Entidad Ordenante	ID o llave con identifica a la Entidad Regulada Ordenante que realiza la consulta. La lista de los códigos se detalla en el Anexo 23.
ID Identificador Consulta	ID o correlativo único con que el Gestor de Directorio identifica a la consulta.
ID Gestor de Directorio	ID o llave que identifica al Gestor de Directorio que elabora el reporte. La lista de los códigos se detalla en el Anexo 23.
ID Proveedor de Directorio	ID o llave que identifica al Proveedor de Directorio al que se realizó las consulta. La lista de los códigos se detalla en el Anexo 23.
Funcionalidad Específica	Nombre del Servicio o Funcionalidad Específica que se consulta al Gestor de Directorio. Por ejemplo: Alias Inquiry, Alias Barrido, Alias Resolve, Barrido, Credencial, QR, QR Lectura, Lookup, etc.
Fecha Hora Inicio Consulta	Fecha y Hora de inicio de la consulta realizada desde el Gestor de Directorio. El formato será en dd.mm.aaaa.hh.mm.sss
Fecha Hora Fin Consulta	Fecha y Hora fin de la consulta realizada desde el Gestor de Directorio. El formato será en dd.mm.aaaa.hh.mm.sss
Tiempo de Consulta	Es la resta de los tiempos entre la <b>Fecha Hora Fin Consulta</b> menos la <b>Fecha Hora Inicio Consulta</b> . El resultado se debe expresar en milisegundos hasta en dos decimales.
Alias de Búsqueda	El alias utilizado en la búsqueda (número de celular u otro en formato 999 9XX XXX, donde los 5 últimos dígitos se reemplazan por la X)
Resultado	Se deberá retornar el resultado de la consulta que proporciona el Proveedor de

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

	Directorio. <u>Se debe excluir el nombre de la persona, DNI, número de cuenta y número de tarjeta.</u>
Código Estado	Estado resultado de la consulta. <b>1 = OK</b> <b>2= ERROR</b>
Código Error	Código de Error reportado por el Proveedor de Directorio.
Mensaje Error	Texto de descripción del Error reportado por el Proveedor de Directorio.
Indicador Conexión Proveedor de Directorio	Indicador que señala la conexión exitosa o no al Proveedor de Directorio. <b>1 = OK</b> <b>2 = ERROR</b>
Código Error Conexión Proveedor de Directorio	Código de Error, técnico, que describe el error en la conexión al Gestor de Directorio. Por ejemplo, 500 (Internal Server Error), 502 (Bad Gateway), 408 (Request Timeout), etc.

Estos Datos deberán ser transferidos en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- **nombre\_DNM\_DATOS\_PROV\_DIRE\_ddmmaaaa.csv**
- Ejemplo: **GESTOR\_AXY\_DNM\_DATOS\_PROV\_DIRE\_28082023.csv**

b) Información consolidada de las consultas realizadas e iniciadas el día calendario anterior (las 24 horas), por parte de los Gestores de Directorios a cada uno de los Proveedores de Directorios, incluyendo los campos que se muestran a continuación:

### Resumen consultas e incidentes por Proveedor de Directorio

ID Gestor de Directorio	ID o llave que identifica al Gestor de Directorio. La lista de los códigos se detalla en el Anexo 23.
ID Proveedor de Directorio	ID o llave que identifica al Proveedor de Directorio al que se realizó las consulta. La lista de los códigos se detalla en el Anexo 23.
Cantidad de Consultas Exitosas	Cantidad de las consultas que fueron exitosas y sin presentar errores.
Cantidad de Consultas Fallidas	Cantidad de Consultas fallidas o cuyo estado es diferente a una de consulta exitosa.
Cantidad de Consultas Fallidas (Error Conexión)	Cantidad de Consultas fallidas por error de conexión al Proveedor de Directorio.
Cantidad de Consultas que alcanzaron el time-out	Cantidad de Consultas que alcanzaron el tiempo máximo de espera establecido por el Gestor de Directorio.
Cantidad de incidentes Tipo 1 alertados	Cantidad de incidentes Tipo 1 (Alta) que el Gestor de Directorio alertó al Proveedor de Directorio.
Cantidad de incidentes Tipo 2 alertados	Cantidad de incidentes Tipo 2 (Medio) que el Gestor de Directorio alertó al Proveedor de Directorio.

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Tiempo de No Disponibilidad detectado	Minutos Totales de No Disponibilidad del Proveedor de Directorio detectado por el Gestor de Directorio. El número se expresará hasta en 2 decimales.
---------------------------------------	--

Estos Reportes deberán ser transferidos en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- **nombre\_DNM\_INCI\_PROV\_DIRE\_ddmmaaaa.csv**
- Ejemplo: **GESTOR\_AXY\_DNM\_INCI\_PROV\_DIRE\_28082023.csv**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 22

### Reporte de Transferencias desde Procesadores de Pago

Los Procesadores de Pagos deberán implementar estos Reportes y Datos sin generar impactos, degradaciones o deficiencias en los servicios interoperables e intermedios.

La entrega de Datos de transferencias desde las Entidades Ordenantes hacia Entidades Beneficiarias deberá contener la siguiente información:

- a) El listado de **todas** las transacciones interoperables realizadas el día calendario anterior (las 24 horas), incluyendo los campos que se muestran a continuación para cada una de las transacciones:

<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
ID Transacción	Código identificador de la transacción.
Caso de negocio	Se refiere al tipo de transferencia que se ha realizado. Los valores son: <b>PP</b> = Persona a Persona <b>PM</b> = Persona a Comercio
ID Entidad Ordenante	ID o llave que identifica a la Entidad Regulada Ordenante. La lista de los códigos se detalla en el Anexo 23.
Nombre Entidad Ordenante	El nombre de la Entidad Ordenante según se detalla en el Anexo 23.
Nombre Comercial Ordenante	Nombre del Acuerdo de Pagos o similar al que pertenece una Entidad Ordenante. Por ejemplo: PLIN
Moneda	<b>S</b> = Sol <b>D</b> = Dólar <b>E</b> = Euro
Monto	La cantidad de dinero, expresado hasta en dos decimales.
ID Entidad Beneficiaria	ID o llave que identifica a la Entidad Regulada Beneficiaria. La lista de los códigos se detalla en el Anexo 23.
Nombre Comercial Beneficiario	Nombre del Acuerdo de Pagos o similar al que pertenece una Entidad Beneficiaria. Por ejemplo: YAPE
Fecha Hora Inicio Transacción	Fecha y Hora de inicio de la transacción realizada desde la infraestructura tecnológica de la Entidad Regulada Ordenante. Se debe considerar el acumulado de tiempos de la Entidad Regulada Ordenante y los Procesadores de Pagos. El formato será en <b>dd.mm.aaaa.hh.mm.ss</b>
Fecha Hora Fin Transacción	Fecha y Hora fin de la transacción realizada desde la infraestructura tecnológica de la Entidad Regulada Ordenante. Se debe considerar el acumulado de tiempos de la Entidad Regulada Ordenante y los Gestores de Directorios. El formato será en <b>dd.mm.aaaa.hh.mm.ss</b>

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Tiempo de Transacción	Es la resta de los tiempos entre la <b>Fecha Hora Fin Transacción</b> menos la <b>Fecha Hora Inicio Transacción</b> . El resultado se debe expresar en segundos hasta en dos decimales.
Fecha Hora Inicio Transacción Ordenante	Fecha y Hora de inicio de la conexión a la Entidad Ordenante, para obtener los fondos, realizada desde el Procesador de Pago o un servicio intermedio. El formato será en <b>dd.mm.aaaa.hh.mm.ss</b>
Fecha Hora Fin Transacción Ordenante	Fecha y Hora fin de la conexión a la Entidad Ordenante, para obtener los fondos, realizada desde el Procesador de Pago o un servicio intermedio. El formato será en <b>dd.mm.aaaa.hh.mm.ss</b>
Tiempo de Transacción Ordenante	Es la resta de los tiempos entre la <b>Fecha Hora Fin Transacción Ordenante</b> menos la <b>Fecha Hora Inicio Transacción Ordenante</b> . El resultado se debe expresar en segundos hasta en dos decimales.
Fecha Hora Inicio Transacción Beneficiario	Fecha y Hora de inicio de la conexión a la Entidad Beneficiaria, para asignar los fondos, realizada desde el Procesador de Pago o un servicio intermedio. El formato será en <b>dd.mm.aaaa.hh.mm.ss</b>
Fecha Hora Fin Transacción Beneficiario	Fecha y Hora fin de la conexión a la Entidad Beneficiaria, para asignar los fondos, realizada desde el Procesador de Pago o un servicio intermedio. El formato será en <b>dd.mm.aaaa.hh.mm.ss</b>
Tiempo de Transacción Beneficiario	Es la resta de los tiempos entre la <b>Fecha Hora Fin Transacción Beneficiario</b> menos la <b>Fecha Hora Inicio Transacción Beneficiario</b> . El resultado se debe expresar en segundos hasta en dos decimales.
Código de Respuesta	Código que devuelve el Procesador de Pagos para indicar el éxito o rechazo de la transacción.
Código de Error	Código que identifica a la razón o motivo de un rechazo o error en la transacción.
Código de Respuesta de Entidad Beneficiaria	Código con que responde la Entidad Beneficiaria a quien se le transfirió los fondos.
ID Procesador de Pago	ID o llave que identifica a la Entidad por donde se procesó la transferencia. La lista de los códigos se detalla en el Anexo 23.
Indicador Procesador de Pagos	Indicador que señala la conexión exitosa o no al Procesador de Pagos. <b>1 = OK</b> <b>2 = ERROR</b>

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Código Error Conexión Procesador de Pagos	Código de Error, técnico, que describe el error en la conexión al Procesador de Pagos. Por ejemplo, 500 (Internal Server Error), 502 (Bad Gateway), 408 (Request Timeout), etc.
---	---

Estos Datos deberán ser transferidos en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- **nombre\_TRANSF\_DATOS\_ddmmaaaa.csv**
- Ejemplo: **PROC\_AXY\_TRANSF\_DATOS\_28082023.csv**

b) Información consolidada de las transferencias realizadas e iniciadas el día calendario anterior (las 24 horas), por parte de las Entidades Ordenantes hacia las Entidades Beneficiarias y que son procesadas por un Procesador de Pagos, los cuales deben incluir los campos que se muestran a continuación:

### Resumen total de transacciones y fallos

Número Total Transferencias Exitosas	Número Total Transferencias Fallidas	Número Total Transferencias Fallidas en Entidad Ordenante	Número Total Transferencias Fallidas en Entidad Beneficiaria	Número Total Transferencias Fallidas en Procesador de Pago
.....	.....	.....	.....	.....

Estos Reportes deberán ser transferidos en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- **nombre\_PROC\_RES\_TRANS\_BENEF\_ddmmaaaa.csv**
- Ejemplo: **PROC\_AXY\_PROC\_RES\_TRANS\_BENEF\_28082023.csv**

### Resumen transferencias e incidentes por Entidad Beneficiaria

ID Procesador de Pago	ID o llave que identifica al Procesador de Pago que realizó la transferencia en comunicación con la Entidad Beneficiaria. La lista de los códigos se detalla en el Anexo 23.
ID Entidad Beneficiaria	ID o llave que identifica a la Entidad Beneficiaria a quien se le transfiere los fondos. La lista de los códigos se detalla en el Anexo 23.
Cantidad de Transferencias Exitosas	Cantidad de las Transferencias que fueron exitosas y sin errores.
Cantidad de Transferencias Fallidas	Cantidad de Transferencias fallidas o cuyo estado es diferente a una de transferencia exitosa.
Cantidad de Transferencias Fallidas (Error Conexión)	Cantidad de Transferencias fallidas por error de conexión a la Entidad Beneficiaria.
Cantidad de Transferencias que alcanzaron el time-out	Cantidad de Transferencias que alcanzaron el tiempo máximo de espera establecido por el Procesador de Pago.

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Cantidad de incidentes Tipo 1 alertados	Cantidad de incidentes Tipo 1 (Alta) que se le haya comunicado a la Entidad Beneficiaria.
Cantidad de incidentes Tipo 2 alertados	Cantidad de incidentes Tipo 2 (Medio) que se le haya comunicado a la Entidad Beneficiaria.
Cantidad de Alertas Emitidas a la Entidad Beneficiaria	Cantidad de Alertas Emitidas por parte del Procesador de Pagos a la Entidad Beneficiaria.
Tiempo de No Disponibilidad detectado	Minutos de No Disponibilidad de la Entidad Beneficiaria detectado por el Procesador de Pagos.

Estos Reportes deberán ser transferidos en un archivo CSV, cuyo nombre seguirá el siguiente formato:

- **nombre\_PROC\_RES\_INCI\_TRANS\_BENEF\_ddmmaaaa.csv**
- Ejemplo: **PROC\_AXY\_RES\_INCI\_TRANS\_BENEF\_28082023.csv**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 23

### CÓDIGOS DE ENTIDADES E ICD

A continuación, se lista cada una de las Entidades Reguladas en la presente circular, sus códigos de identificación y los ICDs que les corresponde de acuerdo con los **Anexos 6, 8, 10 y 12**:

		Anexo 6: ANS para Entidades Reguladas y Servicios Intermedios						Anexo 8: RTO para incidentes	Anexo 10: ANS y Responsabilidades del Gestor de Directorio			Anexo 12: ANS y Responsabilidades del Procesador de Pagos		
		No Disponibilidad		Efectividad		Rendimiento			No Disponibilidad		No Disponibilidad		Rendimiento	
ID Entidad	Nombre	ICD: Búsqueda de Alias	ICD: Directorio	ICD: Búsqueda de Alias	ICD: Transferencia	ICD: Búsqueda de Alias	ICD: Transferencia	ICD: RTO	ICD: Búsqueda de Alias	ICD: Búsqueda de Alias - Percentil	ICD: Búsqueda de Alias - Tiempo Máximo	ICD: Transferencia	ICD: Transferencia - Percentil	ICD: Transferencia - Tiempo Máximo
<b>Banco</b>														
0001	BCP	X		X	X	X	X	X						
0002	Banbif	X		X	X	X	X	X						
0003	Banco Alfin	X		X	X	X	X	X						
0004	Banco BBVA Perú	X		X	X	X	X	X						
0005	Banco de Comercio	X		X	X	X	X	X						
0006	Banco de la Nación	X		X	X	X	X	X						
0007	Banco Falabella Perú	X		X	X	X	X	X						
0008	Banco GNB Perú	X		X	X	X	X	X						
0009	Banco Pichincha	X		X	X	X	X	X						
0010	City Bank del Perú							X						
0011	Interbank	X		X	X	X	X	X						
0012	Mi Banco	X		X	X	X	X	X						
0013	Scotiabank Perú	X		X	X	X	X	X						
0014	Banco Ripley	X		X	X	X	X	X						
<b>CMAC</b>														

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

0015	Caja Arequipa	X		X	X	X	X	X						
0016	Caja Cusco	X		X	X	X	X	X						
0017	Caja Huancayo	X		X	X	X	X	X						
0018	Caja Ica	X		X	X	X	X	X						
0019	Caja Piura	X		X	X	X	X	X						
0020	Caja Sullana	X		X	X	X	X	X						
0021	Caja Tacna	X		X	X	X	X	X						
0022	Caja Trujillo	X		X	X	X	X	X						
<b>Financiera</b>														
0023	Crediscotia Financiera	X		X	X	X	X	X						
0024	Financiera Efectiva			X	X	X	X	X						
0025	Financiera Oh!	X		X	X	X	X	X						
0026	Financiera Compartamos	X		X	X	X	X	X						
<b>Billetera Digital</b>														
0027	Yape	X	X	X	X	X	X	X						
0028	Izipay Ya	X		X	X	X	X	X						
<b>Sistema de Pagos</b>														
0029	Cámara de Compensación Electrónica		X					X	X	X	X	X	X	X
<b>Proveedores</b>														
0030	YellowPepper							X	X	X	X			
0031	Plin		X					X						
0032	Izipay							X				X	X	X
0033	Niubiz							X				X	X	X
<b>EEDE</b>														
0034	TTP – Ligo	X		X	X	X	X	X						
0035	Pagos Digitales Peruanos - BIM	X	X	X	X	X	X	X						

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO 24

### ARCHIVOS PARA TRANSFERIR AL BANCO CENTRAL POR ENTIDAD

A continuación, se lista cada una de las Entidades Reguladas y la lista de archivos a transferir al Banco Central que se desarrolla en la presente circular:

ID Entidad	Nombre	Lista de Archivos Para Transferir
	<b>Banco</b>	
0001	BCP	BANCO_BCP_MANT_mmaaaa.csv BANCO_BCP_INCI_mmaaaa.csv BANCO_BCP_RTO_mmaaaa.csv BANCO_BCP_NODISP_ddmmaaaa.csv BANCO_BCP_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_BCP_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv BANCO_BCP_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_BCP_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv BANCO_BCP_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv BANCO_BCP_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv BANCO_BCP_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0002	Banbif	BANCO_BANBIF_MANT_mmaaaa.csv BANCO_BANBIF_INCI_mmaaaa.csv BANCO_BANBIF_RTO_mmaaaa.csv BANCO_BANBIF_NODISP_ddmmaaaa.csv BANCO_BANBIF_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_BANBIF_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv BANCO_BANBIF_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_BANBIF_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv BANCO_BANBIF_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv BANCO_BANBIF_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv BANCO_BANBIF_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0003	Banco Alfin	BANCO_ALFIN_MANT_mmaaaa.csv BANCO_ALFIN_INCI_mmaaaa.csv BANCO_ALFIN_RTO_mmaaaa.csv BANCO_ALFIN_NODISP_ddmmaaaa.csv BANCO_ALFIN_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_ALFIN_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv BANCO_ALFIN_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_ALFIN_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv BANCO_ALFIN_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv BANCO_ALFIN_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv BANCO_ALFIN_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0004	Banco BBVA Perú	BANCO_BBVA_MANT_mmaaaa.csv BANCO_BBVA_INCI_mmaaaa.csv BANCO_BBVA_RTO_mmaaaa.csv BANCO_BBVA_NODISP_ddmmaaaa.csv BANCO_BBVA_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_BBVA_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv BANCO_BBVA_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

		BANCO_BBVA_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv BANCO_BBVA_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv BANCO_BBVA_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv BANCO_BBVA_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0005	Banco de Comercio	BANCO_COMERCIO_MANT_mmaaaa.csv BANCO_COMERCIO_INCI_mmaaaa.csv BANCO_COMERCIO_RTO_mmaaaa.csv BANCO_COMERCIO_NODISP_ddmmaaaa.csv BANCO_COMERCIO_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_COMERCIO_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv BANCO_COMERCIO_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_COMERCIO_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv BANCO_COMERCIO_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv BANCO_COMERCIO_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv BANCO_COMERCIO_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0006	Banco de la Nación	BANCO_NACION_MANT_mmaaaa.csv BANCO_NACION_INCI_mmaaaa.csv BANCO_NACION_RTO_mmaaaa.csv BANCO_NACION_NODISP_ddmmaaaa.csv BANCO_NACION_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_NACION_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv BANCO_NACION_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_NACION_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv BANCO_NACION_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv BANCO_NACION_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv BANCO_NACION_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0007	Banco Falabella Perú	BANCO_FALABELLA_MANT_mmaaaa.csv BANCO_FALABELLA_INCI_mmaaaa.csv BANCO_FALABELLA_RTO_mmaaaa.csv BANCO_FALABELLA_NODISP_ddmmaaaa.csv BANCO_FALABELLA_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_FALABELLA_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv BANCO_FALABELLA_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_FALABELLA_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv BANCO_FALABELLA_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv BANCO_FALABELLA_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv BANCO_FALABELLA_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0008	Banco GNB Perú	BANCO_GNB_MANT_mmaaaa.csv BANCO_GNB_INCI_mmaaaa.csv BANCO_GNB_RTO_mmaaaa.csv BANCO_GNB_NODISP_ddmmaaaa.csv BANCO_GNB_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_GNB_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv BANCO_GNB_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_GNB_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv BANCO_GNB_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv BANCO_GNB_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv BANCO_GNB_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0009	Banco Pichincha	BANCO_PICHINCHA_MANT_mmaaaa.csv BANCO_PICHINCHA_INCI_mmaaaa.csv

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

		<p>BANCO_PICHINCHA_RTO_mmaaaa.csv                  BANCO_PICHINCHA_NODISP_ddmmaaaa.csv                  BANCO_PICHINCHA_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv                  BANCO_PICHINCHA_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv                  BANCO_PICHINCHA_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv                  BANCO_PICHINCHA_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv                  BANCO_PICHINCHA_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv                  BANCO_PICHINCHA_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv                  BANCO_PICHINCHA_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv</p>
0010	City Bank del Perú	<p>BANCO_CITY_MANT_mmaaaa.csv                  BANCO_CITY_INCI_mmaaaa.csv                  BANCO_CITY_RTO_mmaaaa.csv                  BANCO_CITY_NODISP_ddmmaaaa.csv                  BANCO_CITY_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv                  BANCO_CITY_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv                  BANCO_CITY_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv                  BANCO_CITY_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv                  BANCO_CITY_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv                  BANCO_CITY_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv                  BANCO_CITY_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv</p>
0011	Interbank	<p>BANCO_INTERBANK_MANT_mmaaaa.csv                  BANCO_INTERBANK_INCI_mmaaaa.csv                  BANCO_INTERBANK_RTO_mmaaaa.csv                  BANCO_INTERBANK_NODISP_ddmmaaaa.csv                  BANCO_INTERBANK_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv                  BANCO_INTERBANK_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv                  BANCO_INTERBANK_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv                  BANCO_INTERBANK_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv                  BANCO_INTERBANK_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv                  BANCO_INTERBANK_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv                  BANCO_INTERBANK_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv</p>
0012	Mi Banco	<p>BANCO_MIBANCO_MANT_mmaaaa.csv                  BANCO_MIBANCO_INCI_mmaaaa.csv                  BANCO_MIBANCO_RTO_mmaaaa.csv                  BANCO_MIBANCO_NODISP_ddmmaaaa.csv                  BANCO_MIBANCO_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv                  BANCO_MIBANCO_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv                  BANCO_MIBANCO_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv                  BANCO_MIBANCO_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv                  BANCO_MIBANCO_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv                  BANCO_MIBANCO_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv                  BANCO_MIBANCO_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv</p>
0013	Scotiabank Perú	<p>BANCO_SCOTIABANK_MANT_mmaaaa.csv                  BANCO_SCOTIABANK_INCI_mmaaaa.csv                  BANCO_SCOTIABANK_RTO_mmaaaa.csv                  BANCO_SCOTIABANK_NODISP_ddmmaaaa.csv                  BANCO_SCOTIABANK_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv                  BANCO_SCOTIABANK_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv                  BANCO_SCOTIABANK_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv                  BANCO_SCOTIABANK_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv</p>

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

		BANCO_SCOTIABANK_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv BANCO_SCOTIABANK_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv BANCO_SCOTIABANK_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0014	Banco Ripley	BANCO_SCOTIABANK_MANT_mmaaaa.csv BANCO_RIPLEY_INCI_mmaaaa.csv BANCO_RIPLEY_RTO_mmaaaa.csv BANCO_RIPLEY_NODISP_ddmmaaaa.csv BANCO_RIPLEY_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_RIPLEY_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv BANCO_RIPLEY_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv BANCO_RIPLEY_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv BANCO_RIPLEY_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv BANCO_RIPLEY_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv BANCO_RIPLEY_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
<b>CMAC</b>		
0015	Caja Arequipa	CMAC_AREQUIPA_MANT_mmaaaa.csv CMAC_AREQUIPA_INCI_mmaaaa.csv CMAC_AREQUIPA_RTO_mmaaaa.csv CMAC_AREQUIPA_NODISP_ddmmaaaa.csv CMAC_AREQUIPA_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv CMAC_AREQUIPA_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv CMAC_AREQUIPA_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv CMAC_AREQUIPA_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv CMAC_AREQUIPA_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv CMAC_AREQUIPA_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv CMAC_AREQUIPA_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0016	Caja Cusco	CMAC_CUSCO_MANT_mmaaaa.csv CMAC_CUSCO_INCI_mmaaaa.csv CMAC_CUSCO_RTO_mmaaaa.csv CMAC_CUSCO_NODISP_ddmmaaaa.csv CMAC_CUSCO_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv CMAC_CUSCO_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv CMAC_CUSCO_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv CMAC_CUSCO_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv CMAC_CUSCO_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv CMAC_CUSCO_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv CMAC_CUSCO_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0017	Caja Huancayo	CMAC_HUANCAYO_MANT_mmaaaa.csv CMAC_HUANCAYO_INCI_mmaaaa.csv CMAC_HUANCAYO_RTO_mmaaaa.csv CMAC_HUANCAYO_NODISP_ddmmaaaa.csv CMAC_HUANCAYO_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv CMAC_HUANCAYO_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv CMAC_HUANCAYO_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv CMAC_HUANCAYO_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv CMAC_HUANCAYO_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv CMAC_HUANCAYO_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv CMAC_HUANCAYO_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0018	Caja Ica	CMAC_ICA_MANT_mmaaaa.csv CMAC_ICA_INCI_mmaaaa.csv

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

		<p>CMAC_ICA_RTO_mmaaaa.csv  CMAC_ICA_NODISP_ddmmaaaa.csv  CMAC_ICA_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv  CMAC_ICA_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv  CMAC_ICA_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv  CMAC_ICA_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv  CMAC_ICA_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv  CMAC_ICA_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv  CMAC_ICA_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv</p>
0019	Caja Piura	<p>CMAC_PIURA_MANT_mmaaaa.csv  CMAC_PIURA_INCI_mmaaaa.csv  CMAC_PIURA_RTO_mmaaaa.csv  CMAC_PIURA_NODISP_ddmmaaaa.csv  CMAC_PIURA_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv  CMAC_PIURA_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv  CMAC_PIURA_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv  CMAC_PIURA_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv  CMAC_PIURA_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv  CMAC_PIURA_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv  CMAC_PIURA_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv</p>
0020	Caja Sullana	<p>CMAC_SULLANA_MANT_mmaaaa.csv  CMAC_SULLANA_INCI_mmaaaa.csv  CMAC_SULLANA_RTO_mmaaaa.csv  CMAC_SULLANA_NODISP_ddmmaaaa.csv  CMAC_SULLANA_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv  CMAC_SULLANA_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv  CMAC_SULLANA_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv  CMAC_SULLANA_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv  CMAC_SULLANA_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv  CMAC_SULLANA_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv  CMAC_SULLANA_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv</p>
0021	Caja Tacna	<p>CMAC_TACNA_MANT_mmaaaa.csv  CMAC_TACNA_INCI_mmaaaa.csv  CMAC_TACNA_RTO_mmaaaa.csv  CMAC_TACNA_NODISP_ddmmaaaa.csv  CMAC_TACNA_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv  CMAC_TACNA_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv  CMAC_TACNA_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv  CMAC_TACNA_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv  CMAC_TACNA_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv  CMAC_TACNA_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv  CMAC_TACNA_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv</p>
0022	Caja Trujillo	<p>CMAC_TRUJILLO_MANT_mmaaaa.csv  CMAC_TRUJILLO_INCI_mmaaaa.csv  CMAC_TRUJILLO_RTO_mmaaaa.csv  CMAC_TRUJILLO_NODISP_ddmmaaaa.csv  CMAC_TRUJILLO_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv  CMAC_TRUJILLO_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv  CMAC_TRUJILLO_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv  CMAC_TRUJILLO_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv</p>

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

		CMAC_TRUJILLO_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv CMAC_TRUJILLO_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv CMAC_TRUJILLO_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
<b>Financiera</b>		
0023	Crediscotia Financiera	FINANCIERA_CREDISCOTIA_MANT_mmaaaa.csv FINANCIERA_CREDISCOTIA_INCI_mmaaaa.csv FINANCIERA_CREDISCOTIA_RTO_mmaaaa.csv FINANCIERA_CREDISCOTIA_NODISP_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_CREDISCOTIA_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_CREDISCOTIA_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_CREDISCOTIA_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_CREDISCOTIA_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_CREDISCOTIA_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_CREDISCOTIA_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_CREDISCOTIA_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0024	Financiera Efectiva	FINANCIERA_EFECTIVA_MANT_mmaaaa.csv FINANCIERA_EFECTIVA_INCI_mmaaaa.csv FINANCIERA_EFECTIVA_RTO_mmaaaa.csv FINANCIERA_EFECTIVA_NODISP_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_EFECTIVA_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_EFECTIVA_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_EFECTIVA_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_EFECTIVA_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_EFECTIVA_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_EFECTIVA_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_EFECTIVA_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0025	Financiera Oh!	FINANCIERA_OH_MANT_mmaaaa.csv FINANCIERA_OH_INCI_mmaaaa.csv FINANCIERA_OH_RTO_mmaaaa.csv FINANCIERA_OH_NODISP_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_OH_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_OH_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_OH_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_OH_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_OH_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_OH_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_OH_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0026	Financiera Compartamos	FINANCIERA_COMPARTAMOS_MANT_mmaaaa.csv FINANCIERA_COMPARTAMOS_INCI_mmaaaa.csv FINANCIERA_COMPARTAMOS_RTO_mmaaaa.csv FINANCIERA_COMPARTAMOS_NODISP_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_COMPARTAMOS_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_COMPARTAMOS_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_COMPARTAMOS_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_COMPARTAMOS_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_COMPARTAMOS_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_COMPARTAMOS_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv FINANCIERA_COMPARTAMOS_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
<b>Billetera Digital</b>		
0027	Yape	BILLETERA_YAPE_MANT_mmaaaa.csv BILLETERA_YAPE_INCI_mmaaaa.csv

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

		BILLETERA_YAPE_RTO_mmaaaa.csv BILLETERA_YAPE_NODISP_ddmmaaaa.csv BILLETERA_YAPE_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv BILLETERA_YAPE_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv BILLETERA_YAPE_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv BILLETERA_YAPE_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv BILLETERA_YAPE_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv BILLETERA_YAPE_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv BILLETERA_YAPE_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0028	Izipay Ya	BILLETERA_IZIPAY_MANT_mmaaaa.csv BILLETERA_IZIPAY_INCI_mmaaaa.csv BILLETERA_IZIPAY_RTO_mmaaaa.csv BILLETERA_IZIPAY_NODISP_ddmmaaaa.csv BILLETERA_IZIPAY_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv BILLETERA_IZIPAY_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv BILLETERA_IZIPAY_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv BILLETERA_IZIPAY_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv BILLETERA_IZIPAY_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv BILLETERA_IZIPAY_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv BILLETERA_IZIPAY_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
<b>Sistema de Pagos</b>		
0029	Cámara de Compensación Electrónica	SPAGO_CCE_MANT_mmaaaa.csv SPAGO_CCE_INCI_mmaaaa.csv SPAGO_CCE_RTO_mmaaaa.csv SPAGO_CCE_NODISP_ddmmaaaa.csv SPAGO_CCE_DNM_NODISP_ddmmaaaa.csv SPAGO_CCE_DNM_REND_ddmmaaaa.csv SPAGO_CCE_DNM_DATOS_PROV_DIRE_ddmmaaaa.csv SPAGO_CCE_DNM_INCI_PROV_DIRE_ddmmaaaa.csv SPAGO_CCE_PROC_RES_TRANS_BENEF_ddmmaaaa.csv SPAGO_CCE_PROC_INCI_TRANS_BENEF_ddmmaaaa.csv SPAGO_CCE_PROC_NODISP_ddmmaaaa.csv SPAGO_CCE_PROC_REND_ddmmaaaa.csv SPAGO_CCE_TRANSF_DATOS_ddmmaaaa.csv
<b>Proveedores</b>		
0030	YellowPepper	PROV_YELLOWPEPPER_DNM_NODISP_ddmmaaaa.csv PROV_YELLOWPEPPER_DNM_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv PROV_YELLOWPEPPER_DNM_DATOS_PROV_DIRE_ddmmaaaa.csv PROV_YELLOWPEPPER_DNM_INCI_PROV_DIRE_ddmmaaaa.csv
0031	Plin	PROV_PLIN_MANT_mmaaaa.csv PROV_PLIN_INCI_mmaaaa.csv PROV_PLIN_RTO_mmaaaa.csv PROV_PLIN_NODISP_ddmmaaaa.csv
0032	Izipay/Visa Direct	PROV_IZIPAY_PROC_RES_TRANS_BENEF_ddmmaaaa.csv PROV_IZIPAY_PROC_RES_INCI_TRANS_BENEF_ddmmaaaa.csv PROV_IZIPAY_PROC_NODISP_ddmmaaaa.csv PROV_IZIPAY_TRANSF_DATOS_ddmmaaaa.csv
0033	Niubiz/Visa Direct	PROV_NIUBIZ_PROC_RES_TRANS_BENEF_ddmmaaaa.csv PROV_NIUBIZ_PROC_RES_INCI_TRANS_BENEF_ddmmaaaa.csv PROV_NIUBIZ_PROC_NODISP_ddmmaaaa.csv PROV_NIUBIZ_TRANSF_DATOS_ddmmaaaa.csv

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

EEDE		
0034	TTP – Ligo	EEDE_TTP_MANT_mmaaaa.csv EEDE_TTP_INCI_mmaaaa.csv EEDE_TTP_RTO_mmaaaa.csv EEDE_TTP_NODISP_ddmmaaaa.csv EEDE_TTP_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv EEDE_TTP_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv EEDE_TTP_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv EEDE_TTP_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv EEDE_TTP_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv EEDE_TTP_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv EEDE_TTP_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv
0035	Pagos Digitales Peruanos - BIM	EEDE_BIM_MANT_mmaaaa.csv EEDE_BIM_INCI_mmaaaa.csv EEDE_BIM_RTO_mmaaaa.csv EEDE_BIM_NODISP_ddmmaaaa.csv EEDE_BIM_EFECT_ALIAS_ddmmaaaa.csv EEDE_BIM_EFECT_TRANSF_ddmmaaaa.csv EEDE_BIM_REND_ALIAS_ddmmaaaa.csv EEDE_BIM_REND_TRANS_ddmmaaaa.csv EEDE_BIM_CONSULTA_BUSQUEDA_ddmmaaaa.csv EEDE_BIM_TRANSF_REPORTE_RES_ddmmaaaa.csv EEDE_BIM_CNT_USUARIO_REPORTE_mmaaaa.csv